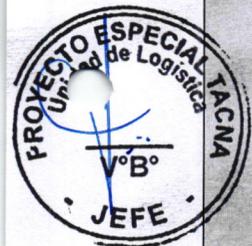


Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios																																																							
1	Datos del documento	Número de informe		001-2023-OEC-COMPRE/PET																																																			
		Fecha de informe		06/06/2023																																																			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	--																																																	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TELA PARA VESTUARIO DE INVIERNO DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIALTACNA																																																				
3	Antecedentes																																																						
<p>a) Que mediante Cuadro de Necesidades N° 551-2023, 519-2023 Y 548-2023, el responsable de la Unidad de Recursos Humanos del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos, requiere la Adquisición de tela para el uniforme del personal masculino Y femenino perteneciente al sindicato del Proyecto Especial Tacna (SITPET), en cumplimiento del convenio colectivo relacionado con la entrega de uniformes de trabajo, asignados a dicha actividad, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">Cuadro de Necesidades N° 551-2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD DE PERSONAS</th> <th>UND. MED.</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON</td> <td>11</td> <td>3.20 METROS</td> <td>35.20 M</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-DAMA</td> <td>05</td> <td>4.80 METROS</td> <td>24.00 M</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Cuadro de Necesidades N° 519-2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCION</th> <th></th> <th>UND. MED.</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON</td> <td>03</td> <td>3.20 METROS</td> <td>09.60 M</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA</td> <td>02</td> <td>4.80 METROS</td> <td>09.60 M</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Cuadro de Necesidades N° 548-2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCION</th> <th></th> <th>UND. MED.</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON</td> <td>28</td> <td>3.20 METROS</td> <td>89.60 M</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON</td> <td>06</td> <td>4.20 METROS</td> <td>25.20 M</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA</td> <td>17</td> <td>4.80 METROS</td> <td>81.60 M</td> </tr> </tbody> </table>						N°	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PERSONAS	UND. MED.	CANTIDAD TOTAL	1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	11	3.20 METROS	35.20 M	2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-DAMA	05	4.80 METROS	24.00 M	N°	DESCRIPCION		UND. MED.	CANTIDAD	1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	03	3.20 METROS	09.60 M	2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA	02	4.80 METROS	09.60 M	N°	DESCRIPCION		UND. MED.	CANTIDAD	1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	28	3.20 METROS	89.60 M	2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	06	4.20 METROS	25.20 M	3	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA	17	4.80 METROS	81.60 M
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PERSONAS	UND. MED.	CANTIDAD TOTAL																																																			
1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	11	3.20 METROS	35.20 M																																																			
2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-DAMA	05	4.80 METROS	24.00 M																																																			
N°	DESCRIPCION		UND. MED.	CANTIDAD																																																			
1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	03	3.20 METROS	09.60 M																																																			
2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA	02	4.80 METROS	09.60 M																																																			
N°	DESCRIPCION		UND. MED.	CANTIDAD																																																			
1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	28	3.20 METROS	89.60 M																																																			
2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	06	4.20 METROS	25.20 M																																																			
3	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA	17	4.80 METROS	81.60 M																																																			
<p>b) Que, en aplicación de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios (...) con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...)"</p> <p>c) Se verificó que dichos bienes no se encuentren en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, en el listado de bienes comunes (Subasta Inversa Electrónica, así como en las fichas de homologación aprobadas.</p> <p>d) Que, conforme lo establece el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado "La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento."</p> <p>e) Que, según lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación. (...) El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT."</p> <p>f) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "(...) No corresponde utilizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de bienes y</p>																																																							



	<p>servicios que son fabricados, o prestados siguiendo la descripción particular o instrucciones de la Entidad tales como el mantenimiento de carreteras; la contratación de profesionales o personal especializado; el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería; la toma de inventario físico de bienes; la adquisición de vehículos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura; entre otros supuestos. Tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes o servicios incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el catálogo electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco, así como para la adquisición de productos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial".</p> <p>g) Habiéndose verificado el cumplimiento de dichas condiciones, se ha determinado que dicho requerimiento cumple con los requisitos para utilizar el procedimiento de selección de Comparación de Precios.</p>		
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general	¿Cumple con la condición?	
		Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.	X	
	<i>Conforme a las características de los bienes solicitados, en la indagación de mercado se ha determinado que los bienes se pueden adquirir de manera inmediata, ya que los potenciales proveedores cuentan con el stock suficiente para atender el requerimiento.</i>		
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X	
	<i>De acuerdo a la información obtenida en la indagación de mercado, se ha determinado que los bienes cumplen con las características técnicas, existe pluralidad de proveedores que comercializan dichos productos, bajo diferentes marcas y con condiciones semejantes, por lo que no necesitan ser producidos o fabricados siguiendo alguna descripción dada por la Entidad.</i>		
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X	
<i>Los bienes materia de la contratación, son de fácil obtención en el mercado, existen diversas empresas con capacidad de atender dichos bienes y se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado.</i>			
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.			
5	Observaciones		
	Al elaborar el presente informe se ha tenido en consideración lo establecido en la Normativa de contrataciones vigente y lo dispuesto en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios".		
6	<p>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROYECTO ESPECIAL Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna</p>  <p>ABOG. JACK JULIO MANUEL JIMENEZ TICONA JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA</p>		
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones		

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION TELA CASIMIR

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						VALOR REFERENCIAL (V.R.)				
				SUCESION INDIVISA QUINA VELAQUEZ REGULO	SASTRERIA PAUCAR	ZEGARRA ALANGUIJA ENRIQUE	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM
1	TELA CASIMIR	METRO	274.8	10004076821	10004234206	20452857236	156.00	42,868.80	162.00	44,517.60	159.00	43,693.20	156.0000	S/ 42,868.80
			274.8	S/ 42,868.80	S/ 44,517.60	S/ 43,693.20								S/ 42,868.80
				BARRINGTON	BARRINGTON	BARRINGTON								
				NO PRECISA	NO PRECISA	NO PRECISA								
				NO PRECISA	NO PRECISA	NO PRECISA								
				NO PRECISA	NO PRECISA	NO PRECISA								
				NO PRECISA	NO PRECISA	NO PRECISA								
				CREDITO	CREDITO	CREDITO								
				SOLES	SOLES	SOLES								
				SOLES	SOLES	SOLES								
				7/06/2023	19/05/2023	7/06/2023								
				1	1	1								
				7/06/2023	7/06/2023	7/06/2023								
				SI	SI	SI								
				NO	NO	NO								
				SI	SI	SI								
				SI	SI	SI								



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECURSOS HÍDRICO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001210

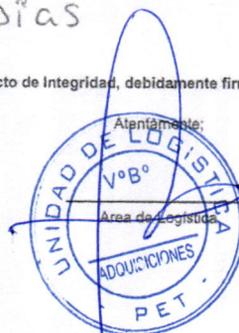
Señores	SUCESION INDIVISA QUINA VELASQUEZ REGULO R.U.C. 10004076821		
Dirección	Jr. SAN MARTIN 677 TACNA		
Teléfono	413151-990819039	Fax	:
Nro. Cons.	: 600	Fecha	: 07/06/2023 Documento :
Concepto	:		

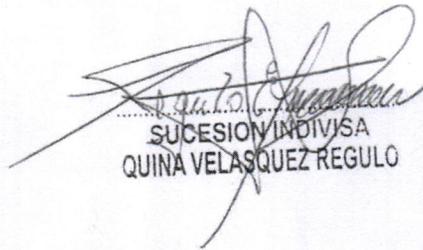
CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
274.80	METRO	TELA CASIMIR X 1.50 M DE ANCHO MARCA BARRINGTON	S/ 156.00	42,868.80
		TÉRMINO DE REFERENCIA: SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
			TOTAL	42,868.80

Las cotizaciones deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: **CREDITO**
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V. **SI**
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio: **05 Días**
- Tipo de Moneda: **SOLES**
- Validez de la cotización: **16 Días**
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Atentamente:

SUCESION INDIVISA
QUINA VELASQUEZ REGULO

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA

De mi consideración,

Mediante el presente, el suscrito postor y/o Representante Legal de SUCESION INDIVISA QUINA VELASQUEZ REGULO declaro bajo juramento:

1. Gozar de buena salud física y mental, para tal efecto, suscribo la presente de conformidad a lo prescrito en el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y disposiciones legales vigentes.
2. No tener impedimentos ni encontrarme inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.
3. No tener parentesco en el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con directivos que tengan facultad de decisión en el Proyecto Especial Tacna.
4. Conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables y contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. No encontrarme en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
7. En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
8. Tratar la información recibida como estrictamente confidencial y privada, tomando las medidas del caso para preservar la confidencialidad.
9. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Tacna, 07 de JUNIO de 2023


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SUCESION INDIVISA QUINA VELASQUEZ REGULO
DNI N° 00403168
RUC N° 10004076821
DOMICILIO LEGAL JR. SAN MARTIN 677
CELULAR 990819039
TELEFONO FIJO 413151
CORREO ELECTRÓNICO¹ tiendas-quina@hotmail.com



¹ De ser adjudicado con la buena de la presente contratación, el postor ganador autoriza al PET la notificación de la orden de compra y/o servicio a la dirección de correo electrónico consignada; asimismo, declara la misma como la dirección de correo electrónico para efectos contractuales.

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON
ABONOS EN CUENTA BANCARIA**

Tacna, 07 de Junio de 2023.

Señores:

PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RECURSOS
HÍDRICOS DE TACNA.

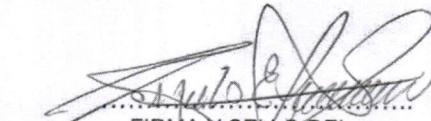
Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) del suscrito y/o empresa que represento es el N° 002.540.00000712309430, la cuenta corriente es la N° 540-0007123094, la cuenta de detracción es la N° a favor del titular REGULO QUINA VELASQUEZ, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco DE CREDITO DEL PERU BCP.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,


FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL
RUC 10004076821
DNI 60402168
SUCESION INDIVISA
QUINA VELASQUEZ REGULO

Nota:
Debe estar vinculado con su RUC
Indicar N° de CCI con 20 dígitos

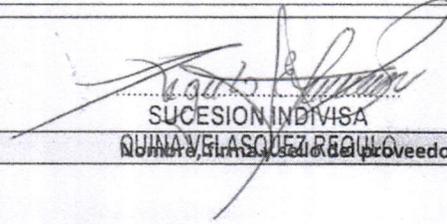
Anexo N° 2

Solicitud de cotización			
1	Número y fecha del documento	Número	
		Fecha	07 DE JUNIO DEL 2023
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	PROYECTO ESPECIAL TACNA
		RUC	20170639520
		Dirección	AV. BOHEMIA TACNEÑA S/N
		Teléfono(s)	
		Correo electrónico	
		Persona de contacto	
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	SUCESION INDIVISA QUINA VELASQUEZ REGULO
		RUC	10004076821
		Dirección	JR. SAN MARTIN 677
		Teléfono(s)	413151 - 990819039
		Correo electrónico	tiendas.quina@hotmail.com
		Representante o persona de contacto	ENRIQUE QUINA RIVERA
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes <input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION TELA CASIMIR X 1.50m ancho para uniforme de invierno del personal
		Se adjunta	Especificaciones técnicas <input checked="" type="checkbox"/> Términos de referencia <input type="checkbox"/>
		5 Información complementaria	
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.			
6	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones		

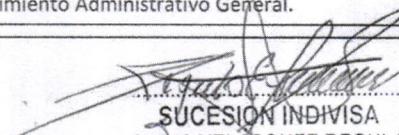
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
 Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

 ABOG. JACK JULIO MANUEL JIMENEZ TICONA
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	07 DE JUNIO DEL 2023	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	Adquisición Tela Casimir x 1.50 cm ⁴⁰ Para uní Forme de invierno del Personal	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	s/ 42,868-80	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 SUCESION INDIVISA Nombre, firma y sello del proveedor		

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor										
1	Fecha del documento 07 DE JUNIO DEL 2023									
2	<p>Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</p> <table border="1"> <tr> <td>2.1</td> <td>Descripción del objeto de la contratación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Monto total según informe de indagación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)</td> <td></td> </tr> </table>	2.1	Descripción del objeto de la contratación		2.2	Monto total según informe de indagación		2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación									
2.2	Monto total según informe de indagación									
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)									
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>									
4	<p style="text-align: center;">  SUCESION INDIVISA QUINA VELASQUEZ REGULO Nombre, firma y sello del proveedor </p>									



BARRINGTON

SINCE 1943

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
PRIMERA CONVOCATORIA
ESPECIFICACION TECNICA - ITEM 01

TIPO DE TEJIDO : CASIMIR BARRINGTON COLOR ENTERO

ARTICULO : 110000

DESCRIPCION : Casimir Barrington color entero

COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) : 100% LANA

ANCHO ENTRE ORILLOS : 148 CMS Mínimo

PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776) : 431 ± 5%

PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 282 ± 5%

ARMADURA : SARGA 2/2

TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)

Urdimbre : Nm 2/43 ± 5%

Trama : Nm 2/43 ± 5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

Urdimbre : 28.0 ± 2

Trama : 27.0 ± 2

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)

Urdimbre : -1.5% Máximo

Trama : -1.0% Máximo

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo

AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo

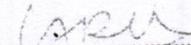
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo

AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo

ACABADO : DECATIZADO

Lima, 16 de Mayo del 2013

ARIS INDUSTRIAL S.A.


CARLA CANALES PODESTA
Jefe de Ventas Institucionales

ARIS INDUSTRIAL
Av. Industrial 2001, Lima - Perú
T. 511 326 2128 • Fax 511 326 2129
www.arisindustrial.com



Producción av. 2509 • 511 326 2128
Ventas av. 3624 • 511 326 2128
Administración av. 4530 • 511 326 2128
Creditos y cobranzas av. 4870 • 511 326 2129

5

FICHA RUC : 10004076821
SUCESION INDIVISA QUINA VELASQUEZ REGULO

Número de Transacción : 53982618

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : SUCESION INDIVISA QUINA VELASQUEZ REGULO
Tipo de Contribuyente : 06-SUCESION INDIVISA CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 29/04/1993
Fecha de Inicio de Actividades : 27/08/1942
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0113 - I.R.TACNA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 02/01/2018
Comprobantes electrónicos : BOLETA (desde 02/01/2018),FACTURA (desde 08/01/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : TIENDAS QUINA
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4782 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 52 - 413151
Teléfono Fijo 2 : 52 - 414023
Teléfono Móvil 1 : 52 - 900244786
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : tacnaheroica619@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4782 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS
Departamento : TACNA
Provincia : TACNA
Distrito : TACNA
Tipo y Nombre Zona : ---- CERCADO
Tipo y Nombre Vía : AV. SAN MARTIN
Nro : 677
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : TIENDAS QUINA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : -

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : - -
Cond. Domiciliado : -
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 02/11/2018
Sexo :
Nacionalidad : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	30/04/1994	-	-	-
RENTA-1RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	06/10/2004	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	30/04/1994	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/1999	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	01/01/2022	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/1999	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/1999	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -00402168	QUINA RIVERA REGULO EDGARDO	HEREDERO	17/07/1945	02/11/2018	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. SAN MARTIN 680	TACNA TACNA TACNA	23 --	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -00429911	QUINA RIVERA ENRIQUE ARMANDO	MIEMBROS DE LA SUCESION	27/01/1949	02/11/2018	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---		-	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -00402168	QUINA RIVERA REGULO EDGARDO	MIEMBROS DE LA SUCESION	17/07/1945	02/11/2018	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---		-	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí*

Atencion de Consultas <consultas@osce.gob.pe>
Mié 11/03/2020 18:10

• Usted

Estimado (a) Sr (a):

En relación a la consulta formulada el RUC puede renovar su RNP y en el reglamento de la ley de contrataciones del estado dice:

Artículo 10. Excepciones

No requieren inscribirse como proveedores en el RNP:

a) Las Entidades del Estado comprendidas en el artículo 3 de la Ley.

b) Las sociedades conyugales y las sucesiones indivisas para celebrar contratos sobre bienes y servicios.

c) Aquellos proveedores cuyas contrataciones sean por montos iguales o menores a una (1) UIT.

Atte.

Kenedy Villafuerte Sosa

Centro de Consultas

Unidad de Atención al Usuario - Oficina de Comunicaciones

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Teléfono: 614-3636

www.osce.gob.pe



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
- OSCE | Gobierno del Perú

Supervisamos los procesos de contratación pública que realizan las entidades del Estado, a fin de que sean íntegros, eficientes y competitivos, en beneficio de los ciudadanos.

www.osce.gob.pe

ER

enrique quina rivera

Mar 10/03/2020 19:54

BUENAS NOCHES REGULO QUINA VELASQUEZ, AHORA SUCESIÓN INDIVISA QUINA VELASQUEZ
REGULO RUC N° 10004076821, DESEAMOS CONSULTAR SOBRE LO SIGUIENTE: PORQUE NO SE
PUEDE IMPRIMIR LA CONSTANCIA DE RNP PARA PODER PARTICIPAR PROCESOS DE
ADJUDICACIÓN DE COMPRAS CON EL

se

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

Buscar 

Listar todos 

QYW076

[Refrescar código](#)

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: **10004076821** consultado.

Fecha de Consulta: 13/06/2023

Imprimir 

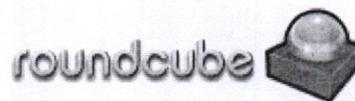
Exportar Excel 

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: NINGUNO
Nombres: REGULO EDGARDO
Primer Apellido: QUINA
Segundo Apellido: RIVERA

NO SE ENCONTRARON REGISTROS

Asunto **COTIZACION QUINA**
De enrique quina rivera <tiendas.quina@hotmail.com>
Destinatario cotizaciones@pet.gob.pe <cotizaciones@pet.gob.pe>
Fecha 2023-06-08 18:30



-
- CCF08062023_0002.pdf(~3,8 MB)
-

49

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECURSOS HÍDRICO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001210

Señores : <i>Alexandro Paucar Linares</i>	R.U.C. <i>10004234206</i>
Dirección : <i>Calle Zela N° 659</i>	
Teléfono : <i>965654510</i> Fax :	
Nro. Cons. : 600	Fecha : 07/06/2023 Documento :
Concepto :	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
274.80	METRO	TELA CASIMIR X 1.50 M DE ANCHO <i>Marcia Barrington</i> TÉRMINO DE REFERENCIA: SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	162.00	44517.60
TOTAL				44517.60

Las cotizaciones deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: *contado*
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V. *SI*
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio *05 dias*
- Tipo de Moneda: *soles*
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



[Signature]
SASTRERIA "PAUCAR"
 Zela N° 659 • Telf. *[Number]*

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA

De mi consideración,

Mediante el presente, el suscrito ^o postor y/o Representante Legal de Alejandro Paucar Limaro, declaro bajo juramento:

1. Gozar de buena salud física y mental, para tal efecto, suscribo la presente de conformidad a lo prescrito en el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y disposiciones legales vigentes.
2. No tener impedimentos ni encontrarme inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.
3. No tener parentesco en el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con directivos que tengan facultad de decisión en el Proyecto Especial Tacna.
4. Conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables y contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. No encontrarme en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
7. En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
8. Tratar la información recibida como estrictamente confidencial y privada, tomando las medidas del caso para preservar la confidencialidad.
9. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Tacna, 7 de Junio de 2023



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Alejandro Paucar Limaro

DNI N° 00423420

RUC N° 10004234206

DOMICILIO LEGAL Zela No 659

CELULAR 965654510

TELEFONO FIJO _____

CORREO ELECTRÓNICO alejandro-paucar-limaro@hotmail.com



¹ De ser adjudicado con la buena de la presente contratación, el postor ganador autoriza al PET la notificación de la orden de compra y/o servicio a la dirección de correo electrónico consignada; asimismo, declara la misma como la dirección de correo electrónico para efectos contractuales.

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON
ABONOS EN CUENTA BANCARIA**

Tacna, 7 de Junio de 2023

Señores:

PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RECURSOS
HÍDRICOS DE TACNA.

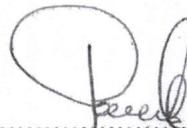
Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) del suscrito y/o empresa que represento es el N° 01123200020109550862, la cuenta corriente es la N° la cuenta de detracción es la N° a favor del titular Alexandra Paucar Limares, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco BBVA Continental

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL

RUC 10004234206
DNI 00423420

SASTRERIA "PAUCAR"
Zela N° 659 - Telf. ~~423420~~

Nota:
Debe estar vinculado con su RUC
Indicar N° de CCI con 20 dígitos

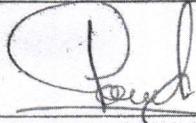
Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número			
		Fecha	7 de Junio del 2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	Proyecto Especial Tacna		
		RUC	20170639570		
		Dirección	AV. BONEMIA Tacna 3/4		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico			
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Alejandro Paucar Linares		
		RUC	10004034206		
		Dirección	Zolu N° 659		
		Teléfono(s)	965654510		
		Correo electrónico	alejandro-paucar-linares@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	Alejandro Paucar Linares		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	adquisición de toda casaca para uniformes del Pet		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
 Aprovechamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

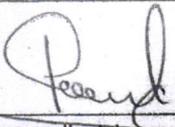
ABOG. JACK JULIO MANUEL JIMENEZ TICONA
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	7 Junio del 2023
2	Cotización	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	adquisición de telas casimero Para uniformes de Pet.
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	S/. 44,517.60
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	
3	Declaración jurada del proveedor	
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 Nombre, firma y sello del proveedor	

MASTRERIA "PAUCAR"
Zola N° 659 - Telf. 72222

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor	
1	Fecha del documento <u>7 de Junio del 2023</u>
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)
2.1	Descripción del objeto de la contratación
2.2	Monto total según informe de indagación
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>
4	 Nombre, firma y sello del proveedor

MASTRERIA "PAUCAR"
 Zola N° 659 - Telef. ~~4444444~~

Reporte de Ficha RUC
PAUCAR LINARES ALEJANDRO
10004234206

Lima, 13/03/2023

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	24/07/1993
Fecha de Inicio de Actividades	14/06/1993
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0113 - I.R.TACNA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	03/05/2017
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 03/05/2017)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	SASTRERIA PAUCAR
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4641 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
Actividad Económica Secundaria 1	1410 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	SASTRE
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	52 - 426867
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	52 - 958109457
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	mateo.fh@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4641 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
Departamento	TACNA
Provincia	TACNA
Distrito	TACNA
Tipo y Nombre Zona	--- CERCADO
Tipo y Nombre Vía	CAL. ZELA
Nro	659

42

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	-

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Documento de Identidad	DNI 00423420
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	27/02/1958
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	28/04/2017	-	-	-
NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICAD	01/01/2019	-	-	-

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: I.R.TACNA-MEPECO
Fecha: 13/03/2023
Hora: 21:00

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=oE8A4%2BKaWnK9HPhfHMAE57N7%2F0rVyggugY9zR8PGv0u6sueyw4S5NpygCugy8ibiIQoorZMPAF2Y3dH7HppqU%2F5P8hfEyeW1eflmjYhzl8Dg%3D>



40



RUC N° 10004234206

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PAUCAR LINARES ALEJANDRO

Domiciliado en: TACNA - TACNA - TACNA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 04/04/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 04/04/2017

FECHA IMPRESIÓN: 31/05/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

~~GY7065~~

[Refrescar código](#)

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 10004234206 consultado.
Fecha de Consulta: 13/06/2023

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: NINGUNO
Nombres: ALEJANDRO
Primer Apellido: PAUCAR
Segundo Apellido: LINARES

NO SE ENCONTRARON REGISTROS

Asunto **cotizacion**
De felipe quispe ticona <fquispeticona6@gmail.com>
Destinatario <cotizaciones@pet.gob.pe>
Fecha 2023-06-09 13:32



-
- SKMBT_55223060912260.pdf(~6,0 MB)
-

36

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECURSOS HÍDRICO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001210

Señores :	<i>Enrique Zogarra Alonzo</i>	R.U.C. 10004717487
Dirección :	<i>Julio Rospigliosi N° 880 - Int. A-12</i>	
Teléfono :	<i>952674337</i>	Fax :
Nro. Cons. :	600	Fecha : 07/06/2023
Concepto :		Documento :

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
274.80	METRO	<p>TELA CASIMIR X 1.50 M DE ANCHO <i>Marca: Bannington</i> TÉRMINO DE REFERENCIA: SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	159.00	43693.20
TOTAL				43693.20

Las cotizaciones deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA

- Condiciones de Compra *Contado*
- Forma de Pago: *Contado*
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V. *Si 5 días*
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio: *5 días*
 - Tipo de Moneda: *Soles*
 - Validez de la cotización: *15 días*
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



[Handwritten Signature]


DECLARACIÓN JURADA

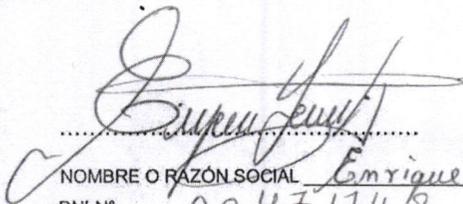
Señores:
PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA

De mi consideración,

Mediante el presente, el suscrito, postor y/o Representante Legal de Enrique Zegarra Alangua, declaro bajo juramento:

1. Gozar de buena salud física y mental, para tal efecto, suscribo la presente de conformidad a lo prescrito en el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y disposiciones legales vigentes.
2. No tener impedimentos ni encontrarme inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.
3. No tener parentesco en el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con directivos que tengan facultad de decisión en el Proyecto Especial Tacna.
4. Conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables y contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. No encontrarme en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
7. En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
8. Tratar la información recibida como estrictamente confidencial y privada, tomando las medidas del caso para preservar la confidencialidad.
9. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Tacna, 07 de junio de 2023


.....
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Enrique Zegarra Alangua
DNI N° 00471748
RUC N° 10004717487
DOMICILIO LEGAL Julio Rospigliosi n° 880 Int. A-12
CELULAR 952674377
TELEFONO FIJO _____
CORREO ELECTRÓNICO¹ Kilozegarraca@hotmail.com



¹ De ser adjudicado con la buena de la presente contratación, el postor ganador autoriza al PET la notificación de la orden de compra y/o servicio a la dirección de correo electrónico consignada; asimismo, declara la misma como la dirección de correo electrónico para efectos contractuales.

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON
ABONOS EN CUENTA BANCARIA**

Tacna, 07 de Junio de 2023.

Señores:

PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RECURSOS
HÍDRICOS DE TACNA.

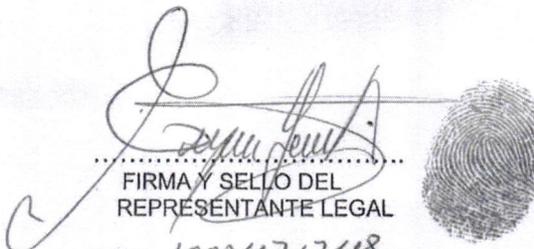
Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) del suscrito y/o empresa que represento es el N° 01800000401929516306, la cuenta corriente es la N° la cuenta de detracción es la N° a favor del titular Enrique Zapata Alangua, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco Banco de la Nación.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,


.....
FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL
RUC 1000471748
DNI 00471748

Nota:
Debe estar vinculado con su RUC
Indicar N° de CCI con 20 dígitos

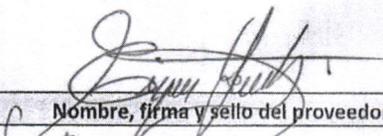
Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número			
		Fecha	07 de Junio del 2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	Proyecto Especial Tacna		
		RUC	20170629520		
		Dirección	Av. Bohemia Tacnaña 5/m		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico			
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Enrique Segarra Alanguia		
		RUC	10004717487		
		Dirección	Julio Rospigliosi n° 880 int. A-12		
		Teléfono(s)	952674337		
		Correo electrónico			
		Representante o persona de contacto	Adquisición tela curmir para uniforme del Proyecto Especial Tacna		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

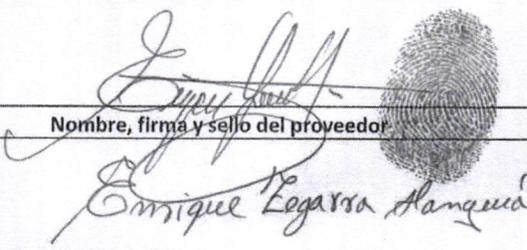
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 PROYECTO ESPECIAL
 Añanzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

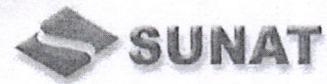

 BOG. JACK JULIO MANUEL JIMENEZ TICONA
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	07 de Junio del 2023
2	Cotización	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	Adquisición tela Casimir para uniforme del Proyecto Especial Faena
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	S/ 43,693.20
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	
3	Declaración jurada del proveedor	
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;">   Nombre, firma y sello del proveedor Enrique Legarra Manquea </p>	

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor									
1	Fecha del documento <i>07 de Junio del 2023</i>								
2	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1</td> <td>Descripción del objeto de la contratación</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Monto total según informe de indagación</td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)</td> </tr> </tbody> </table>	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)		2.1	Descripción del objeto de la contratación	2.2	Monto total según informe de indagación	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)
Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)									
2.1	Descripción del objeto de la contratación								
2.2	Monto total según informe de indagación								
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)								
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>								
4	<div style="text-align: center;">  <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p> </div>								



FICHA RUC : 10004717487
ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE

CIR- COMPROBANTE DE INFORMACIÓN REGISTRADA

Número de Transacción : 52421494

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE
Tipo de Contribuyente : 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 03/02/1998
Fecha de Inicio de Actividades : 03/02/1998
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0113 - I.R.TACNA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 19/03/2015
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 19/03/2015),BOLETA (desde 03/12/2021),FACTURA (desde 03/12/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : CONFECCIONES HUARINO
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 1410 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
Actividad Económica Secundaria 1 : 1392 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
Actividad Económica Secundaria 2 : 4641 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 52 - 952674337
Teléfono Móvil 2 : 52 - 931277790
Correo Electrónico 1 : kilozegarra@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 1410 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
Departamento : TACNA
Provincia : TACNA
Distrito : TACNA
Tipo y Nombre Zona : ---- MERCADO JULIO ROSPIGLIOSI
Tipo y Nombre Vía : CAL. JULIO ROSPIGLIOSI
Nro : 880
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : A12
Otras Referencias : INGRESANDO POR PUERTA PRINCIPAL
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI 00471748
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 15/07/1953
Sexo : Masculino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo

Afecto desde

Exoneración

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/05/2020	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	03/02/1998	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	01/05/2020	-	-	-

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0006	S.PRODUCTIVA	CONF. HUARINO	TACNA TACNA TACNA	CAL. JULIO ROSPIGLIOSI 880 Int C31	-	ALQUILADO
0003	S.PRODUCTIVA	CONF. HUARINO	TACNA TACNA TACNA	CAL. JULIO ROSPIGLIOSI 880 Int C33	-	ALQUILADO
0004	S.PRODUCTIVA	CONF. HUARINO	TACNA TACNA TACNA	CAL. JULIO ROSPIGLIOSI 880 Int C34	-	ALQUILADO
0005	DEPOSITO	CONF. HUARINO	TACNA TACNA TACNA	CAL. JULIO ROSPIGLIOSI 880 Int D58	-	ALQUILADO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:06/10/2022
Hora:20:12



RUC N° 10004717487

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ZEGARRA ALANGUIA ENRIQUE

Domiciliado en: TACNA - TACNA - TACNA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 24/10/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 24/10/2017

FECHA IMPRESIÓN: 31/05/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

97

Asunto **cotizacion**
De Lee Cueva <leejcueva@gmail.com>
Destinatario <cotizaciones@pet.gob.pe>
Fecha 2023-06-09 13:20



-
- 20230609133523617.pdf(~2,9 MB)
-

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

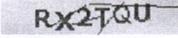
Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

Buscar 

Listar todos 



Refrescar código

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 10004717487 consultado.

Fecha de Consulta: 13/06/2023

Imprimir 

Exportar Excel 

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: NINGUNO
Nombres: ENRIQUE
Primer Apellido: ZEGARRA
Segundo Apellido: ALANGUIA

NO SE ENCONTRARON REGISTROS

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios																																																							
1	Datos del documento	Número de informe		001-2023-OEC-COMPRE/PET																																																			
		Fecha de informe		06/06/2023																																																			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	--																																																	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TELA PARA VESTUARIO DE INVIERNO DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL TACNA																																																				
3	Antecedentes																																																						
<p>a) Que mediante Cuadro de Necesidades N° 551-2023, 519-2023 Y 548-2023, el responsable de la Unidad de Recursos Humanos del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos, requiere la Adquisición de tela para el uniforme del personal masculino Y femenino perteneciente al sindicato del Proyecto Especial Tacna (SITPET), en cumplimiento del convenio colectivo relacionado con la entrega de uniformes de trabajo, asignados a dicha actividad, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">Cuadro de Necesidades N° 551-2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD DE PERSONAS</th> <th>UND. MED.</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON</td> <td>11</td> <td>3.20 METROS</td> <td>35.20 M</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-DAMA</td> <td>05</td> <td>4.80 METROS</td> <td>24.00 M</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Cuadro de Necesidades N° 519-2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCION</th> <th></th> <th>UND. MED.</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON</td> <td>03</td> <td>3.20 METROS</td> <td>09.60 M</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA</td> <td>02</td> <td>4.80 METROS</td> <td>09.60 M</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Cuadro de Necesidades N° 548-2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCION</th> <th></th> <th>UND. MED.</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON</td> <td>28</td> <td>3.20 METROS</td> <td>89.60 M</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON</td> <td>06</td> <td>4.20 METROS</td> <td>25.20 M</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA</td> <td>17</td> <td>4.80 METROS</td> <td>81.60 M</td> </tr> </tbody> </table>						N°	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PERSONAS	UND. MED.	CANTIDAD TOTAL	1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	11	3.20 METROS	35.20 M	2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-DAMA	05	4.80 METROS	24.00 M	N°	DESCRIPCION		UND. MED.	CANTIDAD	1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	03	3.20 METROS	09.60 M	2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA	02	4.80 METROS	09.60 M	N°	DESCRIPCION		UND. MED.	CANTIDAD	1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	28	3.20 METROS	89.60 M	2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	06	4.20 METROS	25.20 M	3	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA	17	4.80 METROS	81.60 M
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PERSONAS	UND. MED.	CANTIDAD TOTAL																																																			
1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	11	3.20 METROS	35.20 M																																																			
2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-DAMA	05	4.80 METROS	24.00 M																																																			
N°	DESCRIPCION		UND. MED.	CANTIDAD																																																			
1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	03	3.20 METROS	09.60 M																																																			
2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA	02	4.80 METROS	09.60 M																																																			
N°	DESCRIPCION		UND. MED.	CANTIDAD																																																			
1	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	28	3.20 METROS	89.60 M																																																			
2	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO-VARON	06	4.20 METROS	25.20 M																																																			
3	TELA CASIMIR X 1.50M DE ANCHO- DAMA	17	4.80 METROS	81.60 M																																																			
<p>b) Que, en aplicación de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios (...) con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...)"</p> <p>c) Se verificó que dichos bienes no se encuentren en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, en el listado de bienes comunes (Subasta Inversa Electrónica, así como en las fichas de homologación aprobadas.</p> <p>d) Que, conforme lo establece el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado "La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento."</p> <p>e) Que, según lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación. (...) El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT."</p> <p>f) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "(...) No corresponde utilizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de bienes y</p>																																																							



<p>servicios que son fabricados, o prestados siguiendo la descripción particular o instrucciones de la Entidad tales como el mantenimiento de carreteras; la contratación de profesionales o personal especializado; el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería: la toma de inventario físico de bienes; la adquisición de vehículos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura; entre otros supuestos. Tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes o servicios incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el catálogo electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco, así como para la adquisición de productos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial".</p> <p>g) Habiéndose verificado el cumplimiento de dichas condiciones, se ha determinado que dicho requerimiento cumple con los requisitos para utilizar el procedimiento de selección de Comparación de Precios.</p>		
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general	¿Cumple con la condición?
		<table border="1"> <tr> <td>Sí Cumple</td> <td>No Cumple</td> </tr> </table>
Sí Cumple	No Cumple	
a.	Disponibilidad inmediata.	X
<p><i>Conforme a las características de los bienes solicitados, en la indagación de mercado se ha determinado que los bienes se pueden adquirir de manera inmediata, ya que los potenciales proveedores cuentan con el stock suficiente para atender el requerimiento.</i></p>		
b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X
<p><i>De acuerdo a la información obtenida en la indagación de mercado, se ha determinado que los bienes cumplen con las características técnicas, existe pluralidad de proveedores que comercializan dichos productos, bajo diferentes marcas y con condiciones semejantes, por lo que no necesitan ser producidos o fabricados siguiendo alguna descripción dada por la Entidad.</i></p>		
c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X
<p><i>Los bienes materia de la contratación, son de fácil obtención en el mercado, existen diversas empresas con capacidad de atender dichos bienes y se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado.</i></p>		
<p>Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.</p>		
5	Observaciones	
<p>Al elaborar el presente informe se ha tenido en consideración lo establecido en la Normativa de contrataciones vigente y lo dispuesto en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios".</p>		
6	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROYECTO ESPECIAL <small>Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna</small>  ABOG. JACK JULIO MANUEL JIMENEZ TICONA JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA </p>	
<p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>		

CCMN: 1895

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.05.03

Fecha : 22/05/2023

Hora : 12:46

Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

000548

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECUR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001210



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Entregar a Sr(a) : ASCUÑA LOPEZ ANGEL DANIEL

Fecha : 10/05/2023

Actividad Operativa : C0019 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Motivo : SE PRIORIZA LA ADQUISICION DE VESTUARIO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL SINDICATO DE TRABAJADORE EN CUMPLIMIENTO A LOS "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REQUERIMIENTO ADQUISICION, DISTRIBUCION, CONTROL Y SUPERVISION DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL PET

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	025	0050	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
5700080024	TELA CASIMIR X 1.50 M DE ANCHO	2.6.8.1.4.2	196.40	METRO

SEGUN ESPECIFICACIONES
TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

LIC. ADM. DANIEL ASCUÑA LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

CPC. FAUSTO ESTEBAN LIENDO HUABLOCHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de tela casimir x 1.50 M. de ancho (TELA), para el uniforme de invierno del personal perteneciente al sindicato de trabajadores del Proyecto Especial Tacna (SITPET).

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente especificación técnica tiene por objeto definir los alcances para la adquisición de tela casimir x 1.50 M. de ancho (TELA), para el uniforme de invierno del personal perteneciente al sindicato de trabajadores del Proyecto Especial Tacna (SITPET), acorde con los "Lineamientos y Procedimientos para requerimiento, Adquisición, Distribución, Control y supervisión de ropa de trabajo y equipos de protección personal en el Proyecto Especial de Afianzamiento y ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna".

3. ANTECEDENTES

Se tiene la necesidad de adquirir tela casimir x 1.50 M. de ancho (TELA), para el uniforme de invierno del personal perteneciente al sindicato de trabajadores del Proyecto Especial Tacna (SITPET). Dado que el uniforme de trabajo es necesario y asignado para una adecuada presentación, protección y mayor comodidad en el desempeño de sus labores.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Se prioriza la adquisición tela casimir x 1.50 M. de ancho (TELA), para el uniforme de invierno del personal perteneciente al sindicato de trabajadores del Proyecto Especial Tacna (SITPET). En cumplimiento a los "Lineamientos y Procedimientos para requerimiento, Adquisición, Distribución, Control y supervisión de ropa de trabajo y equipos de protección personal en el Proyecto Especial de Afianzamiento y ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna".

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y cantidad de los bienes, cronograma.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	TELA CASIMIR X 1.50m de ancho-VARON	28	3.20 METROS	89.60 M.
2	TELA CASIMIR X 1.50m de ancho-VARON	6	4.20 METROS	25.20 M.
3	TELA CASIMIR X 1.50m de ancho-DAMA	17	4.80 METROS	81.60 M.
TOTAL				196.40

EN UNA SOLA ENTREGA

5.2 Características Técnicas de los Bienes.

TELA

- ❖ TIPO DE TEJIDO: BARRINGTON PARA INVIERNO
- ❖ ARTICULO: 11050
- ❖ COLOR: 280 - AZUL NOCHE

Modelo Referencial



5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

- DECRETO SUPREMO N°017-2017-TR-G-050 SEGURIDAD Y SALUD

5.4 Impacto Ambiental No aplica

5.5 Condiciones de Operación No aplica

5.6 Embalaje y rotulado



5.6.1 Embalaje

Deberá estar adecuada para su manipulación, almacenamiento, conservación y transporte de las mercancías en los modos elegidos y así enviarla entre el productor y el receptor que pueden estar distanciados.

5.6.2 Rotulado

Deberá estar detallado para su clara verificación en el almacén.

5.7 Modalidad de Ejecución No aplica

5.8 Transporte No aplica

5.9 Seguros No aplica

5.10 Garantía Comercial No aplica

5.11 Disponibilidad de Servicios y Repuestos No aplica

5.12 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.12.1 Mantenimiento Preventivo No aplica

5.12.2 Soporte Técnico No aplica

5.13 Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación

5.13.1 Lugar

Almacén Central del Proyecto Especial Tacna (av. Bohemia Tacneña S/N Equipo Mecánico del
Horario de 8:00 am a 1:00pm – 2:00 am a 3:30 pm

5.13.2 Plazo

5 días calendario CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA

5.14 Requisitos del Proveedor

Persona natural o jurídica, que se dedique a la actividad económica de la adquisición; No debe tener impedimento para contratar con el estado.

- Ruc Activo y habido
- No estar impedido de contratar con el estado
- Estar dentro del rubro de la contratación
- Contar con RNP en caso supere una (01) UIT

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

Deberá contar con stock de material y/o Vestuario que oferte y en el caso que este defectuoso se encargará de cambiarlo a la brevedad.

7.1 Otras Obligaciones

7.1.1. Otras Obligaciones del Contratista

En el caso que el producto se encuentre malo o defectuoso el proveedor será responsable del cambio de producto a la brevedad.

Se encargara de coordinar con el área usuaria si en caso se requiera.

7.1.2. Otras Obligaciones de la Entidad No aplica

7.2 Adelantos No aplica

7.3 Subcontratación No aplica

7.4 Confidencialidad No aplica

7.5 Medidas de Control durante la ejecución contractual No aplica

7.6 Conformidad de los bienes

7.6.1 Área que recepcionara y brindara la conformidad

El bien será recepcionado por el encargado de Almacén Central y la conformidad lo realizará con el V°B° el área usuaria, según el formato N°05 adjunto.

7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes No aplica

7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes No aplica

7.7 Forma de Pago

Para la conformidad área usuaria emitirá el formato N°05 de la directiva N°04-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA y el pago será único

7.8 Formula de Reajuste No aplica

7.9 Otras Penalidades aplicables

Según la directiva N° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA

7.10 Responsabilidades por vicios ocultos No aplica





RELACIÓN DE DAMAS DEL SINDICATO DEL PROYECTO ESPECIAL TACNA (GESTION)



FECHA: MAYO DEL 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORIA	UNIDAD ORGANICA
1	ADUVIRI MAYI, MELBA DORIS	00504850	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
2	AGUIRRE LÓPEZ, MARIA DEL PILAR	00492746	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
3	AGUIRRE TICONA, ORIELLE EDNA	42902598	EMPLEADO	LICENCIA POR UN AÑO
4	BERNALES BERRÍOS, MARIA	00476835	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
5	CALDERÓN ALARCÓN, AURORA BACILIA	00790807	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
6	CALIZAYA VILCA, MARISOL ROXANA	41315499	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
7	CAMA YUCRA, SILVANA GLADIS	42417081	OBRERO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
8	CARRASCO MOLINA, DELMA	01760950	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
9	FLORES REVOLLAR, CECILIA ZOILA	00487015	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
10	FUENTES LLANQUE, VANNESA JAZMIN	70894837	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
11	MAMANI FLORES, RAQUEL JENNY	00446073	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
12	MEDINA CCORAHUA, ALEJANDRINA	80559677	OBRERO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
13	NAVARRO RICCI, CARMEN	00517479	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
14	RAMOS MAMANI, YULI STELA	41207001	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
15	OROTIO MARROQUIN, NATALY DE LOURDES	00489189	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
16	TEVEZ RODRIGUES, CONSUELO LUISA	00474689	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
17	VEGA ROMERO, ROXANA RINA	00471012	EMPLEADO	DIRECCIÓN TECNICA , SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN





NOMINA DE VARONES AFILIADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES
(GESTION)
"SITPET"-2023



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORIA	TALLA CAMISA	TALLA PANTALON	TALLA DE ZAPATOS	TELAPARA CONFECCION METROS
1	ARTEAGA RODRIGUEZ, OTTO JESÚS	00797204	EMPLEADO	17 1/2		42	4.2
2	CABRERA PARRA, MOISES JUAN	00412419	EMPLEADO	15	32	40	3.2
3	CALDERÓN TICONA, ALBERTO ELEUTERIO	00427073	EMPLEADO	19 1/2		41	4.2
4	CALDERÓN URRIOLA, NICOLÁS FIDEL	00440157	EMPLEADO	16		41	3.2
5	CALLE HUERTAS, JHUAN GARY	00519401	OBRERO	15 1/2		39	3.2
6	CAYO PILCO, JOSÉ ANTONIO	00497718	EMPLEADO	18 1/2	44	42	4.2
7	CHACÓN TAMO, ANTONIO LUIS	30829691	EMPLEADO	16		41	3.2
8	CHAMBILLA CONDORI IZMAEL	00790296	EMPLEADO	XL		42	3.2
9	CHAVEZ MANZANARES, RAÚL	00404322	EMPLEADO	16 1/2		42	3.2
10	CHOQUE LANCHIPA, PATRICIO	00433818	OBRERO	16 1/2	38	42	4.2
11	ESTRADA CALMET, JOSÉ LUIS	04743073	EMPLEADO	16	34	42	3.2
12	FONSECA CORONEL, EDWIN FÉLIX	00447491	OBRERO	16 1/2		41	3.2
13	FUENTES FUSTER, LUIS ANTONIO	00487753	EMPLEADO	17 1/2	36	44	3.2
14	GAMEZ ALATRISTA, GODOFREDO MANUEL	00414861	OBRERO	15		40	3.2
15	GUTIERREZ YUFRA, LUIS GUILLERMO	00496696	OBRERO	17		41	3.2
16	HUERTA HUERTA, FREDY FABRICIO	40502243	EMPLEADO	18 1/2		42	3.2
17	ISTALLA ONOFRE, ANTONIO	00409358	OBRERO	15 1/2		40	3.2
18	JARA MUÑOZ, IVAN CLODOMIRO	29522111	EMPLEADO	16	34	43	3.2
19	LANCHIPA CÁNDIA, LUIS CARLOS	00442583	EMPLEADO	18		43	4.2
20	LIMA LIMA, PEDRO	04414432	OBRERO	L	32	41	3.2
21	OCHOA SIMONINI, JOSÉ LUIS	01221990	EMPLEADO	16	32	41	3.2
22	ORTEGA PACCO, SERAFÍN	00484154	EMPLEADO	16 1/2	36	41	3.2
23	PACORICONA ZANGA, ZENÓN	00447043	EMPLEADO	16 1/2		41	3.2
24	PACSI ROJAS, JESÚS MANUEL	00472649	OBRERO	18 1/2		43	4.2
25	PÉREZ NIETO, MANUEL ABDÓN	00431716	EMPLEADO	15 1/2	32	40	3.2
26	PÉREZ SÁNCHEZ, JULIO	00430030	EMPLEADO	16 1/2	34	42	3.2
27	QUISBERT LLANOS, JAIME	40768503	EMPLEADO	15	30	42	3.2
28	ROQUE CABALLERO, LUIS ENRIQUE	80203449	EMPLEADO	16 1/2		41	3.2
29	SÁNCHEZ ORTEGA, JUAN CARLOS	44141779	EMPLEADO	16	36	43	3.2
30	TICONA PILCO, JUAN CARLOS	00432980	EMPLEADO	16	36	43	3.2
31	TORRES CRUZ, JOEL FERNANDO	00494778	EMPLEADO	15 1/2		41	3.2
32	VARGAS YUFRA, JOSÉ ANTONIO	00509497	EMPLEADO	15 1/2		39	3.2
33	VELASCO LEGUIZAMÓN, MAURICIO V.	00495087	EMPLEADO	15 1/2		37	3.2
34	VERA GALLEGOS, CARLOS JESÚS	00515320	EMPLEADO	17	36	41	3.2

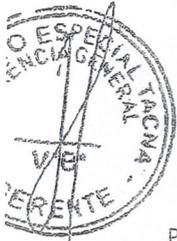




Resolución Gerencial

Nº 012 -2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA

FECHA, 05 ENE 2023



VISTO:

EL Informe Nº 591-2022-OAF-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 27DIC2022 e Oficio Nº 001-2023-OAF-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 03ENE2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre Aprobación del Plan de Trabajo I -2023, de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración del Proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos; y



CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que contiene el presupuesto del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna se ha aprobado un presupuesto hasta por el monto de S/ 91 338 958,00 en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 1 958 262,00), Recursos Directamente Recaudados (S/ 7 430 980,00) y Recursos Determinados (S/ 81 949 716,00) para la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos. Asimismo, este presupuesto cobertura cinco proyecto, entre ellos el Proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos, que considera entre sus Metas a la 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración con un presupuesto de S/ 5 309 242,00 en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 1 958 262,00) y Recursos Directamente Recaudados (S/ 3 350 980,00);



Que, mediante el documentos del visto, la Oficina de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General el Plan de Trabajo I – 2023 de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, con un presupuesto asignado de S/ 5 309 242,00 (Cinco Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100), en la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de una meta física 10 informes, con un plazo de ejecución de 304 días calendario (Del 01ENE2023 al 31OCT2023) en la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, para su aprobación mediante acto resolutivo. Considerando el Oficio Nº 001-2023-OAF-PET/GOB.REG.TACNA;



Que, mediante Informe Nº 003-2023-OSM-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 03ENE2023, la Oficina de Supervisión y Monitoreo remite a la Gerencia General la Aprobación al Plan de Trabajo I – 2023 de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, con un presupuesto asignado de S/ 5 309 242,00 (Cinco Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100), en la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de una meta física 10 informes, con un plazo de ejecución de 304 días calendario (Del 01ENE2023 al 31OCT2023) en la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, con el objetivo de apoyar la gestión, mediante la provisión de los recursos humanos, materiales y de información necesarios de manera oportuna, eficiente y de calidad en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad;



Que, mediante Informe Nº 002-202-OPGE-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 04ENE2023, la Oficina de Planeamiento y Gestión Estratégica, certifica que existe crédito presupuestario para el año fiscal 2023 hasta por el monto de S/ 5 309 242,00 para la Meta 0000653 Dirección Técnica,



Resolución Gerencial

N° 012 -2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA

FECHA, 05 ENE 2023

Supervisión y Administración del Proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente;

Que, el Artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tacna, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2005-G.R.Tacna, establece como funciones del Gerente General del Proyecto Especial Tacna, entre otras: b) Expedir Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial Tacna (PET), siempre que no tengan norma de carácter general;

De conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2018-PET/OPGE-GG, denominada "Normas para la Ejecución de Inversiones Públicas por Administración Directa del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 054-2018-GG-PET/GOB.REG.TACNA y sus modificaciones mediante Resolución Gerencial N° 143-2018-GG-PET/GOB.REG.TACNA y Resolución Gerencial N° 037-2022-GG-PET/GOB.REG.TACNA, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 009-2023-OAJ-PET-GOB.REG.TACNA de fecha 05ENE2023 y contando con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Supervisión y Monitoreo, Oficina de Planeamiento, Gestión Estratégica y Administración y Finanzas en armonía con la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Plan de Trabajo I - 2023 de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, con un presupuesto asignado de S/ 5 309 242,00 (Cinco Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100), en la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de una meta física 10 informes, con un plazo de ejecución de 304 días calendario (Del 01ENE2023 al 31OCT2023) en la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, conforme los argumentos técnicos expuestos en la parte considerativa y lo detallado en el plan de trabajo I 2023, el mismo que consta de 36 folios y un CD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

ING. CARLOS A. HURTADO ASPILCUETA
GERENTE GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
OAJ
OSM
OPGE
OAF
CD
OCI
ARCHIVO
CAHA/CMERV/javy

ANEXO 2
PLAN DE TRABAJO 1 2023 FUENTE DE FINANCIAMIENTO P.D.R.

CLASIF. DE GASTO.	PARTIDA							TOTAL
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	
2.6.01.41	PERSONAL							
	Personal con contrato a plazo fijo (empleados)	267,150.00	267,150.00	267,150.00	267,150.00	267,150.00	267,150.00	1,602,800.00
	Personal con contrato a plazo fijo (obreros)	18,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	111,600.00
	Compensación por tiempo de servicios (CTS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00	94,000.00
	Remun. Vacaciones Truncas - Gratific. Vacacional	25,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00
	Gratificaciones	0.00	203,000.00	30,000.00	15,000.00	30,000.00	0.00	278,000.00
	Bonificación por Escolaridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Contribuciones a ESSALUD	55,800.00	55,800.00	55,800.00	55,800.00	55,800.00	55,800.00	334,800.00
	Otras Ocasiones	18,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	20,000.00	53,000.00
	Fraccionamiento pagos AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Dietas de Directorio	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	50,400.00
	Pago honor reactiva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	382,950.00	562,950.00	579,950.00	579,950.00	579,950.00	669,950.00	2,578,700.00
2.6.01.42	BIENES							
	Alimentos y bebidas para consumo humano	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00
	Vestuario, accesorios y prendas diversas	5,000.00	5,500.00	8,000.00	6,500.00	0.00	0.00	25,000.00
	Textiles y acabados textiles	0.00	18,000.00	5,000.00	0.00	11,000.00	0.00	34,000.00
	Calzado	4,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
	Combustibles	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
	Gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Lubrificantes, grasas y ceras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Repuestos y accesorios de Oficina	2,500.00	3,000.00	0.00	4,000.00	1,500.00	3,800.00	11,000.00
	Papelaría en general, útiles y materiales de Oficina	1,500.00	6,000.00	4,000.00	5,000.00	1,500.00	3,200.00	18,000.00
	Insumos para aseo, limpieza y lavado	0.00	1,500.00	0.00	0.00	800.00	0.00	1,500.00
	Repuestos y accesorios de vehículos y maquinaria	0.00	3,500.00	0.00	4,000.00	0.00	1,500.00	7,500.00
	Caja Chica	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00
	Medicamentos	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	1,000.00	900.00
	Implementos y accesorios para toma de inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	6,000.00
	Implementos de seguridad (COVID-19)	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	600.00
	Libros, revistas y otros bienes impresos	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
	Otros Bienes	5,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	40,000.00
	TOTAL	18,000.00	54,500.00	59,500.00	27,900.00	26,000.00	25,000.00	150,900.00
2.6.01.43	SERVICIOS							
	Pasajes y gastos de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de suministro de energía eléctrica	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	11,500.00
	Servicio de agua y desagüe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	RDR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de telefonia fija	1,500.00	1,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	9,000.00
	Servicio de Internet	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
	Correos y servicios de mensajería	0.00	800.00	0.00	400.00	0.00	300.00	1,200.00
	Otros servicios de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de publicidad	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	1,600.00
	Servicio de impresiones, encuadernación y empaquetado	0.00	0.00	2,200.00	0.00	3,000.00	0.00	6,200.00
	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	1,500.00	4,000.00
	Servicio de mant. y reparación de mobiliario y similares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de mant. y reparación de maquinarias y equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de mant. y reparación de otros bienes y activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alquiler de Edificios y Estructuras	1,340.00	0.00	1,340.00	0.00	1,340.00	0.00	4,020.00
	Alquiler de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos Notariales	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00
	Seguro de Vehículos y Maquina Pesada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Seguro Obligatorio accidente de Tránsito (SOAT)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otros seguros de bienes muebles e inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios Profesionales Asesoría, consultorías	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	5,000.00
	Servicios Profesionales Especialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios Diversos	54,000.00	50,000.00	50,000.00	80,000.00	80,000.00	90,000.00	354,000.00
	Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios de informática	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Propinas para Practicantes	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	18,000.00
	Servicios Diversos (PREVENCIÓN COVID-19)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de toma de inventario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Derechos Administrativos (tasas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio Vide Ley, SCRIT	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	10,000.00
	Caja Chica	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00
	Servicio de Mant. De Perforadoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	88,940.00	69,100.00	79,640.00	98,200.00	79,400.00	118,700.00	487,220.00
2.6.01.44	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
	Pago de Sentencias Judiciales de Lista Priorizada Ley N° 30137 (5% del PIA)							0.00
	Multas Varias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retribución Económica - Uso aguas subterráneas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00						
	ACTIVOS FIJOS							
2.6.01.11	Vehículo para transporte terrestre, Camioneta 4x4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.01.12	Máquinas y Equipos de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.01.13	Mobiliario	7,500.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	5,000.00	17,000.00
2.6.01.14	Equipos Computacionales y Periféricos	15,000.00	10,000.00	18,000.00	0.00	10,000.00	0.00	53,000.00
2.6.01.15	Equipos de Comunicaciones para redes Informáticas	0.00	4,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,560.00
2.6.01.16	Equipo de telecomunicaciones	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00
2.6.01.17	Aire Acondicionado y Refrigeración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.01.18	Aseo Limpieza y Cocina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.01.19	Mobiliario Médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.01.20	Equipos y Aparatos Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.01.21	Maa... Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.01.22	Electricidad Electrónica UPS, SAI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.01.23	Software (Licencia antivirus)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.01.24	Software para Control de Kardex Almacén - Contabil.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	22,500.00	23,060.00	18,000.00	4,500.00	10,000.00	0.00	83,060.00
	TOTAL GENERAL	504,890.00	739,610.00	597,090.00	611,550.00	499,390.00	608,650.00	3,336,960.00



**ACTA DE REUNION PARA OTORGAMIENTO DE UNIFORMES PARA PERSONAL AFILIADO AL
SITPET**

En Tacna, a los 18 días del mes de enero del presente año, siendo las 10:30 am, se reunió en el Salón Kovire el Ingeniero Carlos Alberto Hurtado Aspilcueta en su calidad de Gerente General y el Abogado Victor Hugo Urdanivia Vega en su calidad de Jefe de Recurso Humanos, ambos funcionarios del Proyecto Especial Tacna, asimismo, el Ingeniero Beyker stanling Nina Torres en su calidad de Secretario General, la servidora Melba Doris Aduviri Mayi y el servidor Julio Perez Sanchez como miembros del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Tacna; a fin de dar cumplimiento al ACTA N° 03 de la Negociación Colectiva en cuanto a la Entrega de Uniforme de Verano e Invierno respectivamente en los meses de Enero (verano) y Junio (invierno).

Que, el Jefe de Recursos Humanos procedió a informar que de acuerdo al Acta N° 03 de Juntas de Conciliación aprobada con la entidad, es de fiel cumplimiento la entrega de uniformes a los servidores del Proyecto Especial Tacna; los mismos que son para las épocas de verano e invierno respectivamente, debiendo reunirse en enero y junio el empleador con el representante del sindicato conjuntamente con dos servidores hombre y mujer, siendo el detalle del uniforme a entregar el siguiente:

VERANO

Hombres : 02 pantalones, dos camisas manga corta, 01 corbata y un par de zapatos
Mujeres : 01 saco, un pantalón, una falda, dos blusas y un par de zapatos

INVIERNO :

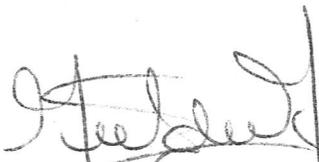
Hombres : 01 terno completo, dos camisas manga larga, 01 corbata y un par de zapatos
Mujeres : 01 Terno (saco, falda, chaleco, pantalón), 02 blusas y un par de zapatos

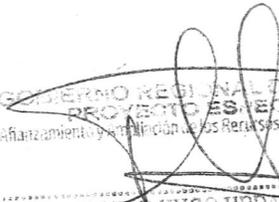
Que, el representante del SITPET y los servidores presentes se encuentran conformes con el fiel cumplimiento del Acta N° 03 de Juntas de Conciliación, manifestando que los servidores que se encuentran en Metas tienen su propio presupuesto para la implementación de su personal.

Los representantes de la entidad manifiestan que se procederá a remitir a la Unidad de Logística el listado con la cantidad de servidores, tallas de camisa, blusa, talla de zapatos y cantidad de metros de tela necesaria para el cumplimiento de lo acordado.

Siendo las 11.30 am se procedió a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.


Julio Pérez S.
00430030


Melba Doris Aduviri Mayi
00504850

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afinzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

ABOG. VICTOR HUGO URDANIVIA VEGA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afinzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

ING. CARLOS A. HURTADO ASPILCUETA
GERENTE GENERAL


SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PROYECTO ESPECIAL TACNA "SITPET"
Ing. Beyker Stanling Nina Torres
SECRETARIO GENERAL

CCMN: 1884

PEDIDO DE COMPRA N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECUR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001210

COBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
UNIDAD DE LOGISTICA

24 MAY 2023

Recibido por _____
Hora: 10:30 Reg.: _____

Tipo Uso : Consumo

La recepción del documento no significa conformidad

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Entregar a Sr(a) : ASCUÑA LOPEZ ANGEL DANIEL
 Fecha : 08/05/2023
 Actividad Operativa : C0019 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
 Motivo : ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO AFILIADO AL SITPET - INVIERNO 2022

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	025	0050	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
095700080024	TELA CASIMIR X 1.50 M DE ANCHO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	19.20	METRO

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

.....
LIC. ADM. DANIEL ASCUÑA LOPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

.....
CPC. FAUSTO ESTEBAN LIENDO HUABLOCHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de tela casimir x 1.50 M. de ancho (TELA), para el uniforme de invierno del personal perteneciente para personal masculino y femenino perteneciente al personal afiliado al SITPET – INVIERNO 2022, en cumplimiento del convenio colectivo relacionado con la entrega de uniformes de trabajo, con fecha 23.01.2023 mediante el acta de entrega de uniforme para personal afiliado al SITPET.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente especificación técnica tiene por objeto definir los alcances para la adquisición de tela casimir x 1.50 M. de ancho (TELA), para el uniforme de invierno del personal perteneciente para personal masculino y femenino perteneciente al personal afiliado al SITPET – INVIERNO 2022, en cumplimiento del convenio colectivo relacionado con la entrega de uniformes de trabajo, con fecha 23.01.2023 mediante el acta de entrega de uniforme para personal afiliado al SITPET, acorde con los "Lineamientos y Procedimientos para requerimiento, Adquisición, Distribución, Control y supervisión de ropa de trabajo y equipos de protección personal en el Proyecto Especial de Afianzamiento y ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna".

3. ANTECEDENTES

Se tiene la necesidad de adquirir tela casimir x 1.50 M. de ancho (TELA), para el uniforme de invierno para personal masculino perteneciente al personal afiliado al SITPET – INVIERNO 2022, en cumplimiento del convenio colectivo relacionado con la entrega de uniformes de trabajo, con fecha 23.01.2023 mediante el acta de entrega de uniforme para personal afiliado al SITPET. Dado que el uniforme de trabajo es necesario y asignado para una adecuada presentación, presentación y mayor comodidad en el desempeño de sus labores.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Se prioriza la adquisición tela casimir x 1.50 M. de ancho (TELA), para el uniforme de invierno del personal para personal masculino y femenino perteneciente al personal afiliado al SITPET – INVIERNO 2022, en cumplimiento del convenio colectivo relacionado con la entrega de uniformes de trabajo, con fecha 23.01.2023 mediante el acta de entrega de uniforme para personal afiliado al SITPET. En cumplimiento a los "Lineamientos y Procedimientos para requerimiento, Adquisición, Distribución, Control y supervisión de ropa de trabajo y equipos de protección personal en el Proyecto Especial de Afianzamiento y ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna".

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y cantidad de los bienes, cronograma.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	TELA CASIMIR X 1.50m de ancho-VARON	03	3.20 METROS	9.60 m.
2	TELA CASIMIR X 1.50m de ancho-DAMA	02	4.80 METROS	9.60 m.
TOTAL				19.20 m.

EN UNA SOLA ENTREGA

5.2 Características Técnicas de los Bienes.

TELA

- ❖ TIPO DE TEJIDO: BARRINGTON PARA INVIERNO
- ❖ ARTICULO: 110049
- ❖ COLOR: 158

Modelo Referencial



5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias reglamentos y demás normas.

- DECRETO SUPREMO N°017-2017-TR-G-050 SEGURIDAD Y SALUD



- 5.4 Impacto Ambiental** No aplica
5.5 Condiciones de Operación No aplica
5.6 Embalaje y rotulado

5.6.1 Embalaje

Deberá estar adecuada para su manipulación, almacenamiento, conservación y transporte de las mercancías en los modos elegidos y así enviarla entre el productor y el receptor que pueden estar distanciados.

5.6.2 Rotulado Deberá estar detallado para su clara verificación en el almacén.

- 5.7 Modalidad de Ejecución** No aplica
5.8 Transporte No aplica
5.9 Seguros No aplica
5.10 Garantía Comercial No aplica
5.11 Disponibilidad de Servicios y Repuestos No aplica
5.12 Prestaciones accesorias a la prestación principal

- 5.12.1 Mantenimiento Preventivo** No aplica
5.12.2 Soporte Técnico No aplica

5.13 Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación

5.13.1 Lugar

Almacén Central del Proyecto Especial Tacna (av. Bohemia Tacneña S/N Equipo Mecánico del GRP) Horario de 8:00 am a 1:00pm – 2:00 am a 3:30 pm

5.13.2. Plazo

5 días calendario CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA

6.1 Requisitos del Proveedor

Persona natural o jurídica, que se dedique a la actividad económica de la adquisición; No debe tener impedimento para contratar con el estado.

- Ruc Activo y habido
- No estar impedido de contratar con el estado
- Estar dentro del rubro de la contratación
- Contar con RNP en caso supere una (01) UIT

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

Deberá contar con stock de material y/o Vestuario que oferte y en el caso que este defectuoso se encargará de cambiarlo a la brevedad.

7.1 Otras Obligaciones

7.1.1. Otras Obligaciones del Contratista

En el caso que el producto se encuentre malo o defectuoso el proveedor será responsable del cambio de producto a la brevedad.

Se encargara de coordinar con el área usuaria si en caso se requiera.

7.1.2. Otras Obligaciones de la Entidad No aplica

7.2 Adelantos No aplica

7.3 Subcontratación No aplica

7.4 Confidencialidad No aplica

7.5 Medidas de Control durante la ejecución contractual No aplica

7.6 Conformidad de los bienes

7.6.1 Área que recepcionara y brindara la conformidad

El bien será recepcionado por el encargado de Almacén Central y la conformidad lo realizará con el V°B° el área usuaria, según el formato N°05 adjunto.

7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes No aplica

7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes No aplica

7.7 Forma de Pago

Para la conformidad área usuaria emitirá el formato N°05 de la directiva N°04-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA y el pago será único

7.8 Formula de Reajuste No aplica

7.9 Otras Penalidades aplicables Según la directiva N° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA

7.10 Responsabilidades por vicios ocultos No aplica

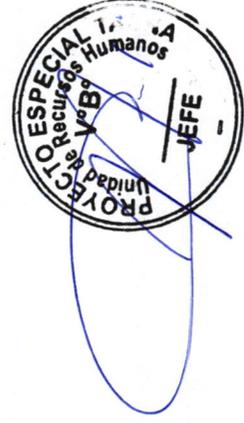


PERSONAL SITPET - DAMAS

N°	DNI	NOMBRES	OFICINA	TELA	BLUSA	ZAPATO
1	00471012	VEGA ROMERO, ROXANA RINA	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO RELACIONADO CON LA ENTREGA DE UNIFORME DE TRABAJO - SUNAFIL (UNIFORME INVIERNO 2022)	4.00	XL	39
2	00474689	TEVEZ RODRIGUES, CONSUELO LUISA	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO RELACIONADO CON LA ENTREGA DE UNIFORME DE TRABAJO - SUNAFIL (UNIFORME INVIERNO 2022)	5.30	XL	39

PERSONAL SITPET - VARONES

N°	DNI	NOMBRES	OFICINA	TELA	CAMISA	ZAPATO
1	00400790	SOSA CÁRDENAS, LUIS DEMETRIO	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO RELACIONADO CON LA ENTREGA DE UNIFORME DE TRABAJO - SUNAFIL (UNIFORME INVIERNO 2022)	3.20	15 1 / 2	40
2	01221990	OCHOA SIMONINI, JOSÉ LUIS	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO RELACIONADO CON LA ENTREGA DE UNIFORME DE TRABAJO - SUNAFIL (UNIFORME INVIERNO 2022)	3.20	16	41
3	04743073	ESTRADA CALIMET, JOSÉ LUIS	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO RELACIONADO CON LA ENTREGA DE UNIFORME DE TRABAJO - SUNAFIL (UNIFORME INVIERNO 2022)	3.20	L	42





Resolución Gerencial

Nº 012 -2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA

FECHA, 05 ENE 2023

VISTO:

EL Informe Nº 591-2022-OAF-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 27DIC2022 e Oficio Nº 001-2023-OAF-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 03ENE2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre Aprobación del Plan de Trabajo I -2023, de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración del Proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos; y

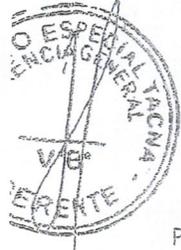
CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que contiene el presupuesto del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna se ha aprobado un presupuesto hasta por el monto de S/ 91 338 958,00 en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 1 958 262,00), Recursos Directamente Recaudados (S/ 7 430 980,00) y Recursos Determinados (S/ 81 949 716,00) para la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos. Asimismo, este presupuesto cobertura cinco proyecto, entre ellos el Proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos, que considera entre sus Metas a la 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración con un presupuesto de S/ 5 309 242,00 en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 1 958 262,00) y Recursos Directamente Recaudados (S/ 3 350 980,00);

Que, mediante el documentos del visto, la Oficina de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General el Plan de Trabajo I - 2023 de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, con un presupuesto asignado de S/ 5 309 242,00 (Cinco Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100), en la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de una meta física 10 informes, con un plazo de ejecución de 304 días calendario (Del 01ENE2023 al 31OCT2023) en la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, para su aprobación mediante acto resolutivo. Considerando el Oficio Nº 001-2023-OAF-PET/GOB.REG.TACNA;

Que, mediante Informe Nº 003-2023-OSM-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 03ENE2023, la Oficina de Supervisión y Monitoreo remite a la Gerencia General la Aprobación al Plan de Trabajo I - 2023 de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, con un presupuesto asignado de S/ 5 309 242,00 (Cinco Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100), en la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de una meta física 10 informes, con un plazo de ejecución de 304 días calendario (Del 01ENE2023 al 31OCT2023) en la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, con el objetivo de apoyar la gestión, mediante la provisión de los recursos humanos, materiales y de información necesarios de manera oportuna, eficiente y de calidad en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad;

Que, mediante Informe Nº 002-202-OPGE-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 04ENE2023, la Oficina de Planeamiento y Gestión Estratégica, certifica que existe crédito presupuestario para el año fiscal 2023 hasta por el monto de S/ 5 309 242,00 para la Meta 0000653 Dirección Técnica,





Resolución Gerencial

Nº 012 -2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA

FECHA, 05 ENE 2023

Supervisión y Administración del Proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente;

Que, el Artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tacna, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 129-2005-G.R.Tacna, establece como funciones del Gerente General del Proyecto Especial Tacna, entre otras: b) Expedir Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial Tacna (PET), siempre que no tengan norma de carácter general;

De conformidad a lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2018-PET/OPGE-GG, denominada "Normas para la Ejecución de Inversiones Públicas por Administración Directa del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" aprobada mediante Resolución Gerencial Nº 054-2018-GG-PET/GOB.REG.TACNA y sus modificaciones mediante Resolución Gerencial Nº 143-2018-GG-PET/GOB.REG.TACNA y Resolución Gerencial Nº 037-2022-GG-PET/GOB.REG.TACNA, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 009-2023-OAJ-PET-GOB.REG.TACNA de fecha 05ENE2023 y contando con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Supervisión y Monitoreo, Oficina de Planeamiento, Gestión Estratégica y Administración y Finanzas en armonía con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Plan de Trabajo I - 2023 de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, con un presupuesto asignado de S/ 5 309 242,00 (Cinco Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100), en la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de una meta física 10 informes, con un plazo de ejecución de 304 días calendario (Del 01ENE2023 al 31OCT2023) en la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, conforme los argumentos técnicos expuestos en la parte considerativa y lo detallado en el plan de trabajo I 2023, el mismo que consta de 36 folios y un CD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

ING. CARLOS A. MURTADO ASPILCUETA
GERENTE GENERAL

- DISTRIBUCIÓN:
- OAJ
- OSM
- OPGE
- OAF
- CD
- OCI
- ARCHIVO
- CAHA/CMERV/javy

ANEJO 2
PLAN DE TRABAJO I 2023 FUENTE DE FINANCIAMIENTO R.D.R.

CLASIF. DE GASTO	PARTIDA							TOTAL
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	
2.6.81.41	PERSONAL							
	Personal con contrato a plazo fijo (empleados)	267,150.00	267,150.00	267,150.00	267,150.00	267,150.00	267,150.00	3,002,900.00
	Personal con contrato a plazo fijo (obreros)	18,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	111,600.00
	Compensación por tiempo de servicios (CTS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00
	Remun. Vacaciones Truncas - Gratific. Vacacional	25,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00
	Gratificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,000.00
	Bonificación por Escolaridad	0.00	0.00	30,000.00	15,000.00	30,000.00	0.00	0.00
	Contribuciones a ESSALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otros Ocasionales	55,800.00	55,800.00	55,800.00	55,800.00	55,800.00	55,800.00	334,800.00
	Fraccionamiento pagos AFP	18,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	20,000.00	53,000.00
	Dietas de Directorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pago bono reactiva	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	50,400.00
	TOTAL	\$82,950.00	\$62,950.00	\$78,950.00	\$78,950.00	\$78,950.00	\$68,950.00	2,275,700.00
2.6.81.42	BIENES							
	Alimentos y bebidas para consumo humano	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00
	Vestuario, accesorios y prendas diversos	5,000.00	5,500.00	8,000.00	5,500.00	0.00	0.00	23,000.00
	Textiles y acabados textiles	0.00	18,000.00	5,000.00	0.00	11,000.00	0.00	34,000.00
	Calzado	4,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
	Combustibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
	Gases	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Lubrificantes, grasas y afines	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Repuestos y accesorios de Oficina	2,500.00	3,000.00	0.00	4,000.00	1,500.00	3,800.00	11,000.00
	Papelaria en general, útiles y materiales de Oficina	1,500.00	6,000.00	4,000.00	1,500.00	1,500.00	1,200.00	18,000.00
	Insumos para aseo, limpieza y tocador	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	900.00	1,500.00
	Repuestos y accesorios de vehículos y maquinaria	0.00	5,500.00	0.00	4,000.00	1,500.00	0.00	7,500.00
	Caja Chica	1,000.00	1,000.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00
	Medicamentos	0.00	0.00	900.00	0.00	1,000.00	1,000.00	900.00
	Implementos y accesorios para toma de inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	900.00
	Implementos de seguridad (COVID-19)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00
	Libros, revistas y otros bienes impresos	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	600.00
	Otros Bienes	5,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	40,000.00
	TOTAL	18,000.00	\$4,500.00	\$6,500.00	\$7,800.00	\$5,000.00	25,000.00	150,900.00
2.6.81.43	SERVICIOS							
	Pasajes y gastos de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Viajes y asignaciones por comisión de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de suministro de energía eléctrica	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	11,500.00
	Servicio de agua y desague	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	RDR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de telefonía fija	1,500.00	1,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	9,000.00
	Servicio de Internet	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
	Correos y servicios de mensajería	0.00	800.00	0.00	400.00	0.00	300.00	1,500.00
	Otros servicios de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de publicidad	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	1,600.00
	Servicio de impresiones, encuadernación y empaquetado	0.00	0.00	3,200.00	0.00	3,000.00	0.00	6,200.00
	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	3,500.00	4,000.00
	Servicio de mant. y reparación de mobiliario y similares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de mant. y reparación de maquinarias y equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de mant. y reparación de otros bienes y activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alquiler de Edificios y Estructuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alquiler de Vehículos	1,340.00	0.00	1,340.00	0.00	1,340.00	0.00	4,020.00
	Gastos Notariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Seguro de Vehículos y Maquinaria Pesada	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00
	Seguro Obligatorio accidentes de Tráfico (SOAT)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otros seguros de bienes muebles e inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios Profesionales Asesoría, consultoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios Profesionales Especializado	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	5,000.00
	Servicios Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento	54,000.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00	60,000.00	80,000.00	384,000.00
	Servicios de Informática	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Proyectos para Practicantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios Diversos (PREVENCIÓN COVID-19)	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	35,000.00
	Servicio de toma de inventario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Derechos Administrativos (tasas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio Vida Ley, SCRT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Caja Chica	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	10,000.00
	Servicio de Mant. De Perforadoras	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.00	5,000.00
	TOTAL	\$6,840.00	\$6,100.00	\$6,640.00	\$6,200.00	\$7,640.00	\$15,700.00	\$67,200.00
2.6.81.44	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
	Pago de Sentencias Judiciales de Lista Priorizada Ley N° 30137 (5% del PIA)							0.00
	Multas Varias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retribución Económica -Use aguas subterráneas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	ACTIVOS FIJOS							
2.6.81.11	Vehículo para transporte terrestre, Camioneta 4x4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.12	Maquinarias y Equipos de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.13	Mobiliario	7,500.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	5,000.00	17,000.00
2.6.81.14	Equipos Computacionales y Periféricos	15,000.00	10,000.00	18,000.00	0.00	10,000.00	0.00	55,000.00
2.6.81.15	Equipos de Comunicaciones para redes informáticas	0.00	4,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,560.00
2.6.81.16	Equipo de telecomunicaciones	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00
2.6.81.17	Aire Acondicionado y Refrigeración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.18	Aseo Limpieza y Cocina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.19	Mobiliario Médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.20	Equipos y Aparatos Medicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.21	Masc., Equipos y Mobiliarios de otras instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.22	Electricidad Electrónica UPS, SAI,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.23	Software (Licencia antivirus)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.24	Software para Control de Kardex Almacén - Contabil.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	22,500.00	22,560.00	18,000.00	4,500.00	10,000.00	0.00	\$7,060.00
	TOTAL GENERAL	\$64,390.00	\$76,610.00	\$97,090.00	\$11,530.00	\$98,390.00	\$26,650.00	\$3,336,960.00



ACTA DE REUNION PARA OTORGAMIENTO DE UNIFORMES PARA PERSONAL AFILIADO AL SITPET

En Tacna, a los 18 días del mes de enero del presente año, siendo las 10:30 am, se reunió en el Salón Kovire el Ingeniero Carlos Alberto Hurtado Aspilcueta en su calidad de Gerente General y el Abogado Victor Hugo Urdanivia Vega en su calidad de Jefe de Recurso Humanos, ambos funcionarios del Proyecto Especial Tacna, asimismo, el Ingeniero Beyker stanling Nina Torres en su calidad de Secretario General , la servidora Melba Doris Aduviri Mayi y el servidor Julio Perez Sanchez como miembros del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Tacna; a fin de dar cumplimiento al ACTA N° 03 de la Negociación Colectiva en cuanto a la Entrega de Uniforme de Verano e Invierno respectivamente en los meses de Enero (verano) y Junio (invierno).

Que, el Jefe de Recursos Humanos procedió a informar que de acuerdo al Acta N° 03 de Juntas de Conciliación aprobada con la entidad, es de fiel cumplimiento la entrega de uniformes a los servidores del Proyecto Especial Tacna; los mismos que son para las épocas de verano e invierno respectivamente, debiendo reunirse en enero y junio el empleador con el representante del sindicato conjuntamente con dos servidores hombre y mujer, siendo el detalle del uniforme a entregar el siguiente:

VERANO

Hombres : 02 pantalones, dos camisas manga corta, 01 corbata y un par de zapatos
Mujeres : 01 saco, un pantalón, una falda, dos blusas y un par de zapatos

INVIERNO :

Hombres : 01 terno completo, dos camisas manga larga, 01 corbata y un par de zapatos
Mujeres : 01 Terno (saco, falda, chaleco, pantalón), 02 blusas y un par de zapatos

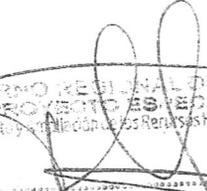
Que, el representante del SITPET y los servidores presentes se encuentran conformes con el fiel cumplimiento del Acta N° 03 de Juntas de Conciliación, manifestando que los servidores que se encuentran en Metas tienen su propio presupuesto para la implementación de su personal.

Los representantes de la entidad manifiestan que se procederá a remitir a la Unidad de Logística el listado con la cantidad de servidores, tallas de camisa, blusa, talla de zapatos y cantidad de metros de tela necesaria para el cumplimiento de lo acordado.

Siendo las 11.30 am se procedió a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.

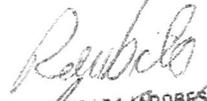

Julio Pérez S.
00430030


Melba Doris Aduviri Mayi
00504850

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Añanzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

ABOG. VICTOR HUGO URDANIVIA VEGA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Añanzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

ING. CARLOS A. HURTADO ASPILCUETA
GERENTE GENERAL


SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PROYECTO ESPECIAL TACNA "SITPET"
Ing. Beyker Stanling Nina Torres
SECRETARIO GENERAL

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.2 La inspección tiene por objeto verificar el cumplimiento del convenio colectiva relacionado con la entrega de uniforme de trabajo, al respecto, previo a los requerimientos, el empleador acreditó el cumplimiento dado que ha suscrito acuerdos individuales con cinco trabajadores respecto a la entrega de los mismos.



PET
PROYECTO
ESPECIAL
TACNA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ENTREGA DE UNIFORME

En la ciudad de Tacna, siendo las 15:00 de la tarde del día 23 de enero de 2023, en las instalaciones del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, presentes el Abog. VICTOR HUGO URDANIVIA VEGA, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (en adelante LA ENTIDAD), y de la otra parte los trabajadores: Sra. Consuelo Luz Tevés Rodríguez de Alva, con DNI N° 00474689, Sr. José Luis Estrada Calmet, con DNI N° 04743073, Sr. Luis Demetrio Sosa Cárdenas, con DNI N° 00400790, Sra. Roxana Rina Vega Romero, con DNI N° 00471012, Sr. José Luis Ochoa Simonini, con DNI N° 01221990 (en adelante LOS TRABAJADORES), se reunieron con el objeto de efectuar la entrega y recepción de uniformes correspondiente a los años 2021 y 2022, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO.- Que, mediante Informes N° 009 y N° 010-2023-ALM-UL-PET/GOB.REG.TACNA de fecha 19 y 23 enero de 2023, el Jefe de Almacén central de la Entidad, Sr. Otto Arteaga Rodríguez, remite información de los servidores afiliados al Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Tacna -SITPET, que recibieron uniforme de verano e invierno durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

SEGUNDO.- Que, de la información remitida se pudo verificar que LOS TRABAJADORES no recibieron el uniforme de verano e invierno correspondiente a los años 2021 y 2022; por tal motivo, LA ENTIDAD realiza la entrega de los uniformes a LOS TRABAJADORES por el periodo indicado.

TERCERO.- Por intermedio de la presente, ambas partes dejan constancia de la entrega de uniformes (verano e invierno) a favor de LOS TRABAJADORES, correspondiente a los años 2021 y 2022, en los términos pactados en el convenio colectivo del año 2013 (acta de conciliación), celebrado entre el Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Tacna y el Proyecto Especial Tacna.

CUARTO.- LOS TRABAJADORES hacen constar que LA ENTIDAD cumplió con la entrega de uniformes de verano e invierno correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022, conforme al convenio colectivo del año 2013, no existiendo pendiente de entrega del beneficio por los años indicados (uniforme).

Se levanta la presente Acta a las 16:00 horas y se da por cerrada la misma, firmando las partes en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna
ABOG. VICTOR HUGO URDANIVIA VEGA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

José Luis Estrada Calmet
DNI 04743073

Consuelo Luz Tevés Rodríguez de Alva
DNI 00474689

Roxana Rina Vega Romero
DNI 00471012

Luis Demetrio Sosa Cárdenas
DNI 00400790

José Luis Ochoa Simonini
DNI 01221990

Distrib. Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa - Av. Bohemia Tacñaña S/N (Equipo Mecánico - GRT) - Teléfonos:
www.pet.gob.pe
Tacna - Perú

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto se concluye lo siguiente:

- 5.1. El empleador cumplió con la entrega de uniformes de las cinco personas individualizadas en el acta de entrega de uniforme asociado al cumplimiento del convenio colectivo.
- 5.2. En consecuencia, se solicita el cierre de la presente orden de inspección.

VI. INSPECTORES ACTUANTES QUE EXTIENDEN EL PRESENTE INFORME



CCM N: 1889

PEDIDO DE COMPRA N°

000551

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECUR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001210

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

24 MAY 2023
Recibido por
Hora 10:36 Reg
La recepción del documento

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : ASCUÑA LOPEZ ANGEL DANIEL
Fecha : 10/05/2023
Actividad Operativa : C0019 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
Motivo : SE PRIORIZA LA ADQUISICION DE VESTUARIO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE AL PET

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	025	0050	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
35700080024	TELA CASIMIR X 1.50 M DE ANCHO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8.1.4.2	59.20	METRO

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

LIC. ADM. DANIEL ASCUÑA LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

EPC. FAUSTO ESTEBAN LIENDO HUABLOCHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de Materiales de Vestuario de invierno (TELA), para personal de dirección técnica de invierno del Proyecto Especial Tacna.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente especificación técnica tiene por objeto definir los alcances para la adquisición de Material vestuario para el personal de dirección del Proyecto Especial Tacna, acorde con los "Lineamientos y Procedimientos para requerimiento, Adquisición, Distribución, Control y supervisión de ropa de trabajo y equipos de protección personal en el Proyecto Especial de Afianzamiento y ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna".

3. ANTECEDENTES

Se tiene la necesidad de adquirir vestuario o uniforme de trabajo necesario y asignado para una adecuada presentación, protección y mayor comodidad en el desempeño de sus labores.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Se prioriza la adquisición de vestuario de invierno para el personal de dirección técnica del Proyecto Especial Tacna. En cumplimiento a los "Lineamientos y Procedimientos para requerimiento, Adquisición, Distribución, Control y supervisión de ropa de trabajo y equipos de protección personal en el Proyecto Especial de Afianzamiento y ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna".

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y cantidad de los bienes, cronograma.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	TELA CASIMIR X 1.50m de ancho-VARON	11	3.20 METROS	35.20 M.
2	TELA CASIMIR X 1.50m de ancho-DAMA	05	4.80 METROS	24.00 M.
TOTAL				59.20 M.

EN UNA SOLA ENTREGA

5.2 Características Técnicas de los Bienes.

TELA

- ❖ TIPO DE TEJIDO: BARRINGTON PARA INVIERNO
- ❖ ARTICULO: 11050
- ❖ COLOR: 280
- ❖ AZUL NOCHE

Modelo Referencial

5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

- DECRETO SUPREMO N°017-2017-TR-G-050 SEGURIDAD Y SALUD

5.4 Impacto Ambiental No aplica

5.5 Condiciones de Operación No aplica

5.6 Embalaje y rotulado

5.6.1 Embalaje



Deberá estar adecuada para su manipulación, almacenamiento, conservación y transporte de las mercancías en los modos elegidos y así enviarla entre el productor y el receptor que pueden estar distanciados.

5.6.2 Rotulado

Deberá estar detallado para su clara verificación en el almacén.

5.7 Modalidad de Ejecución No aplica

5.8 Transporte No aplica

5.9 Seguros No aplica

5.10 Garantía Comercial No aplica

5.11 Disponibilidad de Servicios y Repuestos No aplica

5.12 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.12.1 Mantenimiento Preventivo No aplica

5.12.2 Soporte Técnico No aplica

5.13 Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación

5.13.1 Lugar

Almacén Central del Proyecto Especial Tacna (av. Bohemia Tacneña S/N Equipo Mecánico del GRT)

Horario de 8:00 am a 1:00pm – 2:00 am a 3:30 pm

5.13.2. Plazo

días calendario CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE

COMPRA

6.1 Requisitos del Proveedor

Persona natural o jurídica, que se dedique a la actividad económica de la adquisición; No debe tener impedimento para contratar con el estado.

- Ruc Activo y habido

- No estar impedido de contratar con el estado

- Estar dentro del rubro de la contratación

- Contar con RNP en caso supere una (01) UIT

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

Deberá contar con stock de material y/o Vestuario que oferte y en el caso que este defectuoso se encargará de cambiarlo a la brevedad.

7.1 Otras Obligaciones

7.1.1. Otras Obligaciones del Contratista

En el caso que el producto se encuentre malo o defectuoso el proveedor será responsable del cambio de producto a la brevedad.

Se encargara de coordinar con el área usuaria si en caso se requiera.

7.1.2. Otras Obligaciones de la Entidad No aplica

7.2 Adelantos No aplica

7.3 Subcontratación No aplica

7.4 Confidencialidad No aplica

7.5 Medidas de Control durante la ejecución contractual No aplica

7.6 Conformidad de los bienes

7.6.1 Área que recepcionara y brindara la conformidad

El bien será recepcionado por el encargado de Almacén Central y la conformidad lo realizará con el V°B° el área usuaria, según el formato N°05 adjunto.

7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes No aplica

7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes No aplica

7.7 Forma de Pago

Para la conformidad área usuaria emitirá el formato N°05 de la directiva N°04-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA y el pago será único

7.8 Formula de Reajuste No aplica

7.9 Otras Penalidades aplicables Según la directiva N° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA

7.10 Responsabilidades por vicios ocultos No aplica



PERSONAL

N°	DNI	NOMBRES	OFICINA	CARGO	TALLA	ZAP.
1	00515778	CLAUDIA MARTHA ELENA ROSPIGLIOSI VASQUEZ	OFICINA DE ACESORIA JURIDICA	JEFE DE ASESORIA JURIDICA	L - BLUSA	37
2	46741947	COLQUE VALDIVIA MAMANI DORA ISABEL	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	XL - BLUSAS	38
3	41358025	ANGHELA MEDINA FUENTES	ASESORA DE PRESIDENCIA	ASESORA DE PRESIDENCIA	XL - BLUSA	39
4	00490872	YOLANDA ACERO CONDORI	JEFA DE OCI	OFICINA DE CONTROL INTERNO	M	37
5	47050177	SUSAN THENARO SALIZAR SUAREZ	SECRETARIA TECNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - PAD	SECRETARIA TECNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - PAD	M	35

PERSONAL

N°	DNI	NOMBRES	CATEGORIA	CARGO	TALLA	ZAP.
1	29304475	HURTADO ASPILCUETA CARLOS ALEBERO	GERENCIA GENERAL	GERENTE GENERAL	17	42
2	00492378	LIENDO HUABLOCHE FAUSTO ESTEBAN	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS	JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	17	43
3	00419362	ASCUÑA LOPEZ ANGEL DANIEL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	16 1/2	42
4	45730469	JIMENEZ TICONA JACK JULIO MANUEL	UNIDAD DE LOGISTICA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	17	43
5	00487866	ALCALA QUELOPANA CARLOS HERNAN	UNIDAD DE INFORMATICA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA	16	42
6	00428974	GUILLEN BAHAMONDES CESAR ALBERTO	UNIDAD DE EQUIPO MECANICO	JEFE D ELA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO	17	42
7	42899085	LLANOS CAHUE DENYS SAUL	OFICINA DE PLANIAMIENTO Y GESTION ESTRATEGICA	JEFE DE PLANIAMIENTO Y GESTION ESTRATEGICA	17 1/2	43
8	02147320	ARTETA VALDERRAMA CARLOS EDUARDO	OFICINA DE SUPERVISION Y MONITOREO	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y MONITOREO	18	40
9	00484249	LLANOS NINA BERNARDO GILBERTO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	JEFE DE INFRAESTRUCTURA	17	42
10	00521762	TORRES ALFEREZ VIANNEY ANGEL	GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	17 1/2	41
11	00791506	WALTER GUZMAN LANCHIPA	PATRIMONIO	PATRIMONIO	16	41

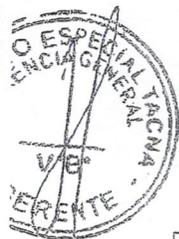




Resolución Gerencial

Nº 012 -2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA

FECHA, 05 ENE 2023



VISTO:

EL Informe Nº 591-2022-OAF-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 27DIC2022 e Oficio Nº 001-2023-OAF-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 03ENE2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre Aprobación del Plan de Trabajo I -2023, de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración del Proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos; y



CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que contiene el presupuesto del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna se ha aprobado un presupuesto hasta por el monto de S/ 91 338 958,00 en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 1 958 262,00), Recursos Directamente Recaudados (S/ 7 430 980,00) y Recursos Determinados (S/ 81 949 716,00) para la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos. Asimismo, este presupuesto cobertura cinco proyecto, entre ellos el Proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos, que considera entre sus Metas a la 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración con un presupuesto de S/ 5 309 242,00 en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 1 958 262,00) y Recursos Directamente Recaudados (S/ 3 350 980,00);



Que, mediante el documentos del visto, la Oficina de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General el Plan de Trabajo I – 2023 de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, con un presupuesto asignado de S/ 5 309 242,00 (Cinco Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100), en la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de una meta física 10 informes, con un plazo de ejecución de 304 días calendario (Del 01ENE2023 al 31OCT2023) en la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, para su aprobación mediante acto resolutivo. Considerando el Oficio Nº 001-2023-OAF-PET/GOB.REG.TACNA;



Que, mediante Informe Nº 003-2023-OSM-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 03ENE2023, la Oficina de Supervisión y Monitoreo remite a la Gerencia General la Aprobación al Plan de Trabajo I – 2023 de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, con un presupuesto asignado de S/ 5 309 242,00 (Cinco Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100), en la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de una meta física 10 informes, con un plazo de ejecución de 304 días calendario (Del 01ENE2023 al 31OCT2023) en la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, con el objetivo de apoyar la gestión, mediante la provisión de los recursos humanos, materiales y de información necesarios de manera oportuna, eficiente y de calidad en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad;



Que, mediante Informe Nº 002-202-OPGE-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 04ENE2023, la Oficina de Planeamiento y Gestión Estratégica, certifica que existe crédito presupuestario para el año fiscal 2023 hasta por el monto de S/ 5 309 242,00 para la Meta 0000653 Dirección Técnica,



Resolución Gerencial

N° 012 -2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA

FECHA, 05 ENE 2023

Supervisión y Administración del Proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente;

Que, el Artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tacna, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2005-G.R.Tacna, establece como funciones del Gerente General del Proyecto Especial Tacna, entre otras: b) Expedir Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial Tacna (PET), siempre que no contengan norma de carácter general;

De conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2018-PET/OPGE-GG, denominada "Normas para la Ejecución de Inversiones Públicas por Administración Directa del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 054-2018-GG-PET/GOB.REG.TACNA y sus modificaciones mediante Resolución Gerencial N° 143-2018-GG-PET/GOB.REG.TACNA y Resolución Gerencial N° 037-2022-GG-PET/GOB.REG.TACNA, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 009-2023-OAJ-PET-GOB.REG.TACNA de fecha 05ENE2023 y contando con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Supervisión y Monitoreo, Oficina de Planeamiento, Gestión Estratégica y Administración y Finanzas en armonía con la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Plan de Trabajo I – 2023 de la Meta: 0000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, con un presupuesto asignado de S/ 5 309 242,00 (Cinco Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100), en la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de una meta física 10 informes, con un plazo de ejecución de 304 días calendario (Del 01ENE2023 al 31OCT2023) en la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, conforme los argumentos técnicos expuestos en la parte considerativa y lo detallado en el plan de trabajo I 2023, el mismo que consta de 36 folios y un CD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

ING. CARLOS A. HURTADO ASPILCUETA
GERENTE GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
OAJ
OSM
OPGE
OAF
CD
OCI
ARCHIVO
CAHA/CMERV/javy

**ACTA DE REUNION PARA OTORGAMIENTO DE UNIFORMES PARA PERSONAL AFILIADO AL
SITPET**

En Tacna, a los 18 días del mes de enero del presente año, siendo las 10:30 am, se reunió en el Salón Kovire el Ingeniero Carlos Alberto Hurtado Aspilcueta en su calidad de Gerente General y el Abogado Victor Hugo Urdanivia Vega en su calidad de Jefe de Recurso Humanos, ambos funcionarios del Proyecto Especial Tacna, asimismo, el Ingeniero Beyker Staling Nina Torres en su calidad de Secretario General, la servidora Melba Doris Aduviri Mayi y el servidor Julio Perez Sanchez como miembros del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Tacna; a fin de dar cumplimiento al ACTA N° 03 de la Negociación Colectiva en cuanto a la Entrega de Uniforme de Verano e Invierno respectivamente en los meses de Enero (verano) y Junio (invierno).

Que, el Jefe de Recursos Humanos procedió a informar que de acuerdo al Acta N° 03 de Juntas de Conciliación aprobada con la entidad, es de fiel cumplimiento la entrega de uniformes a los servidores del Proyecto Especial Tacna; los mismos que son para las épocas de verano e invierno respectivamente, debiendo reunirse en enero y junio el empleador con el representante del sindicato conjuntamente con dos servidores hombre y mujer, siendo el detalle del uniforme a entregar el siguiente:

VERANO

Hombres : 02 pantalones, dos camisas manga corta, 01 corbata y un par de zapatos
Mujeres : 01 saco, un pantalón, una falda, dos blusas y un par de zapatos

INVIERNO :

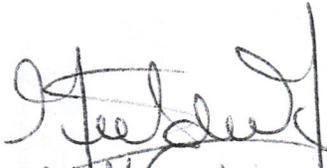
Hombres : 01 terno completo, dos camisas manga larga, 01 corbata y un par de zapatos
Mujeres : 01 Terno (saco, falda, chaleco, pantalón), 02 blusas y un par de zapatos

Que, el representante del SITPET y los servidores presentes se encuentran conformes con el fiel cumplimiento del Acta N° 03 de Juntas de Conciliación, manifestando que los servidores que se encuentran en Metas tienen su propio presupuesto para la implementación de su personal.

Los representantes de la entidad manifiestan que se procederá a remitir a la Unidad de Logística el listado con la cantidad de servidores, tallas de camisa, blusa, talla de zapatos y cantidad de metros de tela necesaria para el cumplimiento de lo acordado.

Siendo las 11.30 am se procedió a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.


Julio Pérez S.
00430030


Melba Doris Aduviri Mayi
00504850


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Añanzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna
ABOG. VICTOR HUGO URDANIVIA VEGA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROYECTO ESPECIAL
Añanzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna
ING. CARLOS A. HURTADO ASPILCUETA
GERENTE GENERAL


SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PROYECTO ESPECIAL TACNA "SITPET"
Ing. Beyker Staling Nina Torres
SECRETARIO GENERAL

ANEXO 2
PLAN DE TRABAJO 2023 FUENTE DE FINANCIAMIENTO R.D.R.

CLASIF. DE GASTO	FARTIDA							TOTAL
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	
2.6.81.41	PERSONAL							
	Personal con contrato a plazo fijo (empleados)	267,150.00	267,150.00	267,150.00	267,150.00	267,150.00	267,150.00	1,802,900.00
	Personal con contrato a plazo fijo (obreros)	18,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	111,600.00
	Compensación por tiempo de servicios (CTS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Remun. Vacaciones Truncas - Gratific. Vacacional	25,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	94,000.00
	Gratificaciones	0.00	203,000.00	30,000.00	15,000.00	30,000.00	0.00	278,000.00
	Bonificación por Escolaridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Contribuciones a ESSALUD	55,800.00	55,800.00	55,800.00	55,800.00	55,800.00	55,800.00	334,800.00
	Otras Opcionales	18,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	20,000.00	53,000.00
	Fracionamiento pagos AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Dietas de Directorio	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	50,400.00
	Pago bono reactiva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	392,950.00	562,950.00	378,950.00	378,950.00	378,950.00	468,950.00	2,578,700.00
2.6.81.42	BIENES							
	Alimentos y bebidas para consumo humano	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00
	Vestuario, accesorios y prendas diversas	5,000.00	5,500.00	8,000.00	6,500.00	0.00	0.00	23,000.00
	Textiles y acabados textiles	0.00	16,000.00	5,000.00	0.00	11,000.00	0.00	34,000.00
	Calzado	4,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
	Combustibles	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
	Gases	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Lubrificantes, grasas y afines	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Repuestos y accesorios de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Papeletería en general, útiles y materiales de Oficina	2,500.00	3,000.00	0.00	4,000.00	1,500.00	3,800.00	11,000.00
	Insumos para aseo, limpieza y tocador	1,500.00	6,000.00	4,000.00	5,000.00	1,500.00	3,200.00	18,000.00
	Repuestos y accesorios de vehículos y maquinaria	0.00	1,500.00	0.00	0.00	900.00	900.00	1,500.00
	Caja Chica	0.00	5,500.00	0.00	4,000.00	0.00	1,500.00	7,500.00
	Medicamentos	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00
	Implementos y accesorios para toma de inventarios	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	1,000.00	900.00
	Implementos de seguridad (COVID-19)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00
	Libros, revistas y otros bienes impresos	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	600.00
	Otros Bienes	5,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	40,000.00
	TOTAL	19,900.00	54,500.00	58,500.00	27,900.00	38,900.00	25,000.00	180,900.00
2.6.81.43	SERVICIOS							
	Pasejes y gastos de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Viajes y asignaciones por comisión de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de suministro de energía eléctrica	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	11,500.00
	Servicio de agua y desague	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	RDR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de telefonía fija	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de Internet	1,500.00	1,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	9,000.00
	Correos y servicios de mensajería	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
	Otros servicios de comunicación	0.00	800.00	0.00	400.00	0.00	300.00	1,200.00
	Servicio de publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de impresiones, encuadernación y empaquetado	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	1,600.00
	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	0.00	0.00	3,200.00	0.00	3,000.00	0.00	6,200.00
	Servicio de mant. y reparación de mobiliario y similares	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	1,500.00	4,000.00
	Servicio de mant. y reparación de maquinarias y equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de mant. y reparación de otros bienes y activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alquiler de Edificios y Estructuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alquiler de Vehículos	1,340.00	0.00	1,340.00	0.00	1,340.00	0.00	4,020.00
	Gastos Notariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Seguro de Vehículos y Maquina, Peseaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otros seguros de bienes muebles e inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios Profesionales Asesoría, consultoría	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	5,000.00
	Servicios Profesionales: Especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios Diversos	54,000.00	50,000.00	50,000.00	80,000.00	60,000.00	90,000.00	384,000.00
	Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios de informática	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Propano para Precalentados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios Diversos (PREVENCIÓN COVID-19)	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	35,000.00
	Servicio de toma de inventario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Derechos Administrativos (tasas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio Vida Ley, SCRT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Caja Chica	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	10,000.00
	Servicio de Mant. De Perforadoras	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.00	5,000.00
	TOTAL	69,840.00	69,100.00	79,640.00	95,200.00	79,440.00	115,700.00	467,220.00
2.6.81.44	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
	Pago de Sentencias Judiciales de Lista Priorizada Ley N° 30137 (5% del PIA)							0.00
	Multas Varias							0.00
	Retribución Económica -Use aguas subterráneas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00						
	ACTIVOS FIJOS							
2.6.31.11	Vehículo para transporte terrestre, Camioneta 4x4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.32.11	Maquinarias y Equipos de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.32.12	Mobiliario	7,500.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	5,000.00	17,000.00
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	15,000.00	10,000.00	18,000.00	0.00	10,000.00	0.00	53,000.00
2.6.32.32	Equipos de Comunicaciones para redes informáticas	0.00	4,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,560.00
2.6.32.33	Equipo de telecomunicaciones	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00
2.6.32.91	Aire Acondicionado y Refrigeración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.32.92	Aseo Limpieza y Cocina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.32.41	Mobiliario Médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.32.42	Equipos y Aparatos Medicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.32.99	Mue., Equipos y Mobiliarios de otras instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.32.94	Electricidad Electrónica UPS, SAI,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.61.32	Software (Licencia antivirus)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.61.32	Software para Control de Kardex Almacén - Contabil.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	22,500.00	33,060.00	18,000.00	4,500.00	10,000.00	0.00	83,060.00
	TOTAL GENERAL:	504,890.00	729,610.00	527,090.00	511,550.00	498,390.00	606,650.00	3,336,960.00

